



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION X – 9ª SESION ORDINARIA

15 de septiembre de 2009

38º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista **MENDIOROZ** y del vicepresidente primero, don Jorge Raúl **PASCUAL**..*

SECRETARIOS: *Víctor Hugo **MEDINA** y Noemí **SOSA**.*

Nomina de legisladores

BARDEGGIA, Luis María	MORÁN de DI BIASE, Graciela
BETHENCOURT, María Ester	ODARDA, María Magdalena
BONARDO, Luis Eugenio	PASCUAL, Jorge Raúl
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	PERALTA, Carlos Gustavo
CASADEI, Adrián Jorge	PESATTI, Pedro Oscar
CIDES, Juan Elbi	RAMIDAN, Martha Gladys
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
CORTES, Nelsón Daniel	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
DE REGE, Mario	SANCHEZ, Carlos Antonio
GARCIA, María Inés	SARTOR, Daniel Alberto
GARCIA LARRABURU, Silvina M	SORIA, Martín Ignacio
GATTI, Fabián Gustavo	TAMBURRINI, Renzo
GRILL, Graciela Noemí	TORRES, Adrián
GUTIERREZ, Adriana Emma	VAZQUEZ, Manuel Alberto
HANECK, Irma	ZUAIN, Jesús
HORNE, Silvia Reneé	<u>Ausentes:</u>
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	MANSO, Beatriz
LAZZARINI, Inés Soledad	MAZA, María Inés Andrea
LAZZERI, Pedro Iván	MILESI, Marta Silvia
LOPEZ, Facundo Manuel	MUENA, Osvaldo Enrique
LUEIRO, Claudio Juan Javier	PERALTA, Carlos Alberto
MEANA GARCIA, María Nelly	TGMOSZKA, Carlos Alberto

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de septiembre del año 2009, siendo las 10 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 37 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Carlos Gustavo Peralta a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Para solicitar licencia para la legisladora Marta Milesi, que por razones personales no va a estar presente en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tengo una nota del señor legislador Osvaldo Muena, a los efectos de informarle al Cuerpo que su ausencia en la sesión del día de la fecha, se debe a que se encuentra fuera de la provincia por razones inherentes a su función.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: Solicito licencia para el señor legislador Carlos Tgmoszka y para el señor legislador Carlos Alberto Peralta por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Martha Ramidán.

SRA. RAMIDÁN – Señor presidente: Para solicitar licencia para la señora legisladora Beatriz Manso por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Señor presidente: Solicito licencia para la señora legisladora María Inés Maza por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados para los señores legisladores Carlos Tgmoszka, Carlos Alberto Peralta, Enrique Muena, Beatriz Manso, Marta Milesi y María Inés Maza.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 27 de agosto de 2009.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 701/09 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 08/09.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras.

SRA. CONTRERAS – Gracias, señor presidente.

El 16 de septiembre de 1976 la dictadura militar intentó acallar la voz de los estudiantes secundarios. Diez alumnos de la Escuela Normal número 3 de La Plata, que tenían entre 14 y 17 años, fueron secuestrados tras participar en una campaña por el boleto estudiantil. Esa noche, el Batallón 601 del Servicio de Inteligencia del Ejército y la Policía de la provincia de Buenos Aires, dirigidos por el entonces general Ramón Camps, secuestró a los estudiantes, que estaban *“marcados”* y que luego fueron violados, torturados y desaparecidos en lo que será conocido como *“La noche de los lápices”*.

Las Fuerzas Armadas consideraban que en la Argentina había una generación perdida: la juventud. *“Esta, por la sofisticada acción de “ideólogos” se había vuelto rebelde y contestataria,”* aseguraban. De este modo, el ser joven pasa a ser un *“peligro”*.

En 1973, el diario *“La Opinión”* editó un suplemento dedicado al análisis de los fenómenos políticos entre los adolescentes. La estadística de una encuesta, que realizó el periódico entre 252 estudiantes, comprobó que el 30,3 por ciento de los jóvenes encuestados tenía algún tipo de participación política. La política había impregnado el conjunto de la vida estudiantil, dentro y fuera de los colegios. Las organizaciones políticas vieron incrementado notoriamente el número de sus militantes y el grado de su influencia.

Esta cifra muestra realmente qué es lo que la dictadura y algunos sectores de poder buscaban: mantener el *status quo*, evitar la politización *“en las sombras”*, y es en este punto que se entiende porque consideraban como enemigo principal a la juventud. Ella se estaba formando con ideales de justicia, equidad, libertad y, principalmente, solidaridad. Enemigo era todo aquel estudiante que se preocupara por los problemas sociales, por fomentar entre los estudiantes la participación y la defensa de los derechos de los mismos.

Hoy los estudiantes secundarios están, de a poco, recuperando aquella tradición de lucha y defensa por los derechos a una educación pública y gratuita al servicio del pueblo.

En cada lucha por mayor presupuesto, por una educación de calidad, por condiciones dignas de cursada, por más becas para los que menos tienen, por la excelencia académica, entre otras, encontramos el espíritu de esos jóvenes que fueron torturados por defender sus ideales.

A 33 años de la *Noche de los Lápices*, el mejor homenaje que podemos realizar a los que desaparecieron esa noche, consiste en cumplir nuestra obligación como políticos de salvaguardar los intereses de nuestro tesoro máspreciado que es la juventud, nuestro futuro. Es responsabilidad de cada funcionario y militante político el fomentar la organización y politización de los jóvenes. Asimismo, debemos velar por lograr una educación pública inclusiva, gratuita y de calidad para avanzar en el combate contra el peor mal que puede tener una nación, me refiero al analfabetismo en todas sus formas.

Al asegurar la educación para todos, estaremos combatiendo al peor tipo de analfabetismo que es, como dice Bertolt Brecha, el analfabeto político, aquel que no oye, no habla, no participa de los acontecimientos políticos, que no sabe que el costo de la vida, el precio de los frijoles, del pan, de la harina, del vestido, el zapato y de los remedios, dependen de decisiones políticas, el analfabeto político es tan burro que se enorgullece y ensancha el pecho diciendo que odia la política, no sabe que de su ignorancia política nace la prostituta, el menor abandonado y el peor de todos, los bandidos, que es el político corrupto, mequetrefe y lacayo de las empresas nacionales y multinacionales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Buyayisqui.

SRA. BUYAYISQUI – Gracias, señor presidente.

Hace 93 años nació Ingeniero Jacobacci. Corría el año 1916 y las vías llegaban al kilómetro 449, en aquel entonces Huahel Niyeo, que por varios años se convirtió en Punta de Rieles. Junto a los rieles, llegaron los trabajadores ferroviarios, los mercachifles, bolicheros, compradores de frutos, ganaderos, entre otros, muchos de ellos eran inmigrantes, gallegos, vascos, libaneses, chilenos, que buscaban en estas tierras un futuro mejor y que terminaron asentándose definitivamente en nuestra zona.

No debe haber sido fácil, en aquellas épocas, desafiar el clima duro de la estepa y la lejanía con cualquier centro urbano, sin embargo, los nativos, junto a los inmigrantes, no se resignaron y pusieron su vida para transformar este rincón de la estepa patagónica.

Fue sin dudas el ferrocarril el verdadero artífice del nacimiento de Jacobacci. La idea del desarrollo a la par de las vías era, en ese entonces, lo que llevaba a la gente a establecerse a la vera de ellas en distintos puntos del país. El ferrocarril implicaba fomento, no sólo por el traslado de mercaderías y frutos para exportación, sino, básicamente, por la mano de obra y el movimiento económico que generaba.

Jacobacci, no fue ajeno a ello, tal es así que cambió su vieja radicación en Quetrequile, para asentarse definitivamente sobre el tendido de vías y tan fuerte fue la influencia, que el antiguo nombre de Nahuel Niyeo fue cambiado por el de Ingeniero Jacobacci, en homenaje a aquel italiano que fue el director de la obra del tendido de rieles entre San Antonio y Bariloche y que fuera designado en 1908, como Director General de los Ferrocarriles Patagónicos.

Fue quizás por eso que mi pueblo por ser sinónimo de rieles, fue el primero en salir a pelear ante el cierre de los ferrocarriles en la década del 90, conciente que su cierre significa un golpe de gracia a las aspiraciones que tuvieron los primero pobladores.

Tuvimos la suerte de encontrar respuestas en el gobierno de la provincia, y hoy con sus más y sus menos seguimos teniendo el tren en marcha, con la esperanza de que día a día vaya mejorando. Miles de familias han pasado por Jacobacci, fue un permanente receptor de trabajadores ferroviarios, bancarios, telegráficos, docentes, etcétera, que trajeron consigo su idiosincrasia, sus costumbres, para incorporarlas a la cultura, al deporte y al quehacer diario. Esto sin dudas fue motorizador de clubes, grupos de teatro, de poesía, folklore y otras tantas cuestiones que prestigiaron el pueblo a nivel, no sólo provincial, sino también nacional. Cientos de hijos de Jacobacci, nacidos y criados en el pueblo, hoy caminan por distintos rincones del planeta, pero siempre conectados de alguna manera a sus orígenes. Jacobacci, que desde sus comienzos ha estado acostumbrado a la lucha ineludible, y ha sido su marca a lo largo de los años, nunca se entregó, nunca perdió las esperanzas de un futuro promisorio, a pesar de los avatares de la naturaleza y de los creados por el hombre, nunca se resignó.

Es por eso que afirmo que la lucha de aquellos primeros pobladores continúa, seguimos bregando por un futuro mejor, siempre al margen de la vía, entendiendo que el ferrocarril sigue siendo motor de desarrollo, apostando a la concreción del asfalto de la Ruta 23 en toda su extensión, peleando por nuestros productores que sufren la sequía y los bajos precios de los frutos, buscando más infraestructura, para dignificar la vida de los vecinos, apostando a la educación, la cultura y el deporte como medios insustituibles para que nuestros hijos tengan oportunidades de desarrollo e integración con el resto de la provincia y del país, bregando por mejorar la atención de la salud, cuidando nuestros recursos naturales, luchando para sacar de la situación de pobreza a nuestros vecinos más necesitados y que más sufren.

Es por eso que hoy, señor presidente, desde esta Legislatura, no sólo quiero rendir un homenaje a quienes dieron origen a mi pueblo, sino también a quienes viven, a los que vivieron, a los que están lejos, a los que lo transitaron, a quienes comparten diariamente nuestros sueños de crecimiento con equidad y prosperidad para todos, en definitiva, para todos aquellos que sienten el orgullo de ser jacobaccinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU - Gracias.

El pasado 1º de septiembre se cumplió el 33º aniversario de la creación de la empresa de Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado, INVAP, fue creada a través de un convenio entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y el gobierno de nuestra provincia, en el año 1976, su sede principal se encuentra emplazada en la ciudad de San Carlos de Bariloche y para ella trabajan aproximadamente 720 empleados. La empresa INVAP se destaca por investigar, producir y brindar servicios de alta tecnología, de esta manera se desempeña en diferentes áreas de trabajo como ser: el área nuclear, el área espacial, el área industrial, el área de la medicina y otras como la de Gobierno, Seguridad y Defensa.

A lo largo de estos años se ha convertido en una empresa líder de proyección internacional gracias a su producción técnica y científica de excelencia, desde sus comienzos la empresa trabajó en el área de la energía nuclear, en este punto podemos resaltar uno de sus primeros proyectos, que fue la creación autónoma de la tecnología de enriquecimiento de uranio mediante el método de difusión gaseosa, para ello, diseñó y construyó una planta industrial en la localidad de Pilcaniyeu.

En este sentido, INVAP, fue avanzando, luego de construir un reactor nuclear en el Centro Atómico Bariloche, erigió otros en diversos países, como ser: Australia, Argelia, Egipto y Perú, y ha sido precalificada recientemente, por el gobierno Holandés para producir un reactor en este país, hechos que ejemplifican parte del reconocimiento al trabajo de INVAP en el mundo. Por su parte, en el área de la tecnología espacial, ha generado dentro del Programa de Construcción y Diseño Espacial de la CONAE, satélites de la línea SAC, Satélite de Aplicaciones Científicas.

Primeramente, construyó el SAC-B, en el año 1996, luego el SAC-A, posteriormente el SAC-C, y conjuntamente con la NASA se encuentra trabajando en un proyecto conjunto, SAC-D, referido a un aparato que permita el monitoreo del nivel de salinidad de los mares y océanos.

Este último proyecto es de gran importancia pues sus mediciones permitirán estudiar el cambio climático en la tierra, por lo tanto, cabe destacar que, hasta el momento el INVAP, cuenta con tres satélites puestos en órbita y otros en proceso de construcción, suceso que demuestra su constante avance y progreso y en pos de la ciencia y la tecnología.

Cabe destacar, en este sentido que el INVAP es la única empresa argentina calificada por la NASA para la realización de proyectos espaciales. Con ello ha demostrado su excelente capacidad para el diseño, construcción, ensayo y operación de satélites.

Por otra parte, en el área industrial se ha trabajado en el estudio y producción de servicios de energía eólica y tratamiento de residuos y en el área de la medicina, INVAP produce tecnología para la lucha contra el cáncer, con la fabricación de equipamiento de radioterapia. De esta manera, ha exportado numerosos equipos médicos a Bolivia, Egipto, Brasil y Colombia, y recientemente se han exportado 19 centros de terapia radiante a Venezuela.

En los aspectos relacionados a Gobierno, Seguridad y Defensa, la empresa es la primera y única en Latinoamérica en desarrollar radares para el control del tránsito aéreo, los cuales ya están instalados y operando en seis aeropuertos argentinos, en el marco del Plan Nacional de Radarización llevado adelante por el gobierno nacional. Estos equipos cuentan con la homologación de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-. Además, actualmente se está desarrollando el prototipo de un radar primario de defensa 3D.

Cabe destacar que lo desarrollado anteriormente es tan sólo una porción de la fructífera producción científica y técnica que genera INVAP. Ella también produce sistemas de detección temprana de incendios forestales, sistemas de control de pesca, robots, plantas de liofilización para conservar material biológico, simuladores para instrucción de pilotos navales y telemanipuladores, entre otros.

Asimismo, creo importante destacar el acompañamiento que ha llevado adelante el gobierno nacional de la presidente Cristina Fernández de Kirchner a favor de esta empresa. Sin ir más lejos, me satisface mencionar el acuerdo firmado hace muy pocos días entre INVAP, la administración Nacional de Servicios Sociales y el Banco de la Nación Argentina. El acuerdo fue suscripto en el marco de la inauguración del nuevo Salón de los Científicos Argentinos en la Casa Rosada.

Todos estos resultados no hubiesen sido posibles sin el trabajo comprometido y esforzado de todos los empleados, directivos, técnicos e ingenieros del INVAP, por ello quisiera desde aquí realizarles un sentido y merecido homenaje. Son ellos, mujeres y hombres que dedican su vida a la tecnología. Sucesos dignos de destacar y aplaudir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: ***“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”***.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ – No tenemos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: Para solicitar dos expedientes con **preferencia con despacho para la próxima sesión**. Uno de ellos tiene que ver con el **proyecto de ley 754/09**, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación a la parcela identificada catastralmente como 061B020, ubicada en la ciudad de Villa Regina. Sujeto expropiante la Municipalidad de Villa Regina. Y el otro proyecto, de autoría el legislador Pesatti...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Ley también?

SR. PERALTA – Ley también, señor presidente, con **preferencia para la próxima sesión** si acompaña la Cámara, el **expediente 210/08**, que es el Régimen Laboral Especial de Veteranos de Guerra.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – Presidente: A pedido de la autora, Graciela Grill, voy a solicitar el **retiro del expediente número 103/09**, que se encuentra para su tratamiento en segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el pedido de **preferencia con despacho** solicitado por el bloque del Partido Justicialista para dos proyectos de ley, el **154/09**, que autoriza la expropiación en Villa Regina, y el **210/08**, que se refiere al Régimen Especial para ex-combatientes de Malvinas.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: Voy a solicitar **preferencia para la próxima sesión** de un **proyecto de declaración** que tiene que ver con la ley audiovisual. No tengo el número de expediente pero vamos presentarlo en secretaría en el transcurso de la sesión si está de acuerdo la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – Yo no tendría inconveniente si conociera el número, no podemos votar un expediente que no tiene número, presidente. Cuando se haga expediente no tengo ningún inconveniente en aceptar un apartamiento del Reglamento para darle curso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la **preferencia con despacho para la próxima sesión** para los expedientes número **154/09 y 210/08**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración el **retiro del expediente número 103/09**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día el expediente número 103/09.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Corresponde considerar el **expediente número 810/08, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, que vería con agrado publique un mapa denominado Los Caminos del Agua para su incorporación en la folletería de promoción e información turística de la provincia. Autores: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU; Pedro Oscar PESATTI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 294/09, proyecto de declaración**: De interés provincial, educativo, social y cultural el II Congreso Internacional, IV Congreso Latinoamericano y V Congreso Nacional de Salud Mental y Sordera, a realizarse los días 17, 18 y 19 de marzo del año 2010 en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Autora: Martha Gladys RAMIDAN y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 344/09, proyecto de declaración**: De interés social, educativo, económico y productivo la puesta en marcha del "Convenio de Cooperación Técnica en la mitigación de adversidades climáticas y la lucha contra la desertificación en la Provincia de Río Negro. Autores: Gabriela Analía BUYAYISQUI; Rubén Rodolfo LAURIENTE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 397/09, proyecto de declaración**: De interés científico, cultural, educativo y social el V Congreso de Antropología Forense bajo el lema "Hacia la uniformización de la investigación antropológica forense en América Latina", a realizarse durante los días 26 al 28 de octubre de 2009 en la sede de la Asociación Médica Argentina (AMA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autora: Martha Gladys RAMIDAN y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 444/09, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que se utilice un criterio de distribución equitativo entre municipios, de los fondos destinados a obras públicas en la Provincia de Río Negro. Autores: Carlos Antonio SANCHEZ; Adriana Emma GUTIERREZ; María Nelly MEANA GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 472/09, proyecto de declaración:** De interés social y sanitario el proyecto realizado por profesionales del Hospital Area Programa Aníbal Serra de San Antonio Oeste, de creación del sector materno infanto juvenil aprobado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. Autores: Adrián Jorge CASADEI, María Inés Andrea MAZA, y Renzo TAMBURRINI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 485/09, proyecto de declaración:** De interés científico, educativo, cultural y social las actividades organizadas por el Instituto Balseiro durante el corriente año, en adhesión al "Año Internacional de la Astronomía". Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 532/09, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Dirección de Comercio Interior, que de manera urgente apliquen las medidas necesarias a fin de garantizar el stock y precio mínimo de los productos de higiene personal y del hogar que contribuyan a la prevención de la Gripe A H1N1, en el marco de la emergencia sanitaria provincial. Autores: Carlos Gustavo PERALTA y Pedro Oscar PESATTI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 569/09, proyecto de declaración:** De interés cultural la gira que junto al ballet folclórico "Sentires", realizaron durante el mes de agosto por Italia y Portugal los bailarines Laura Vanesa Gerez y Jonathan Rodríguez, oriundos de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 596/09, proyecto de comunicación:** A la Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de dotar de una adecuada iluminación a la rotonda ubicada en el empalme de la ruta nacional número 250 con la ruta nacional número 3, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad para el tránsito nocturno. Autor: Jorge Raúl PASCUAL.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 604/09, proyecto de declaración:** De interés cultural y educativo el libro "La magia de las pysanky" escrito por la señora Cristina Serediak de Choele Choel y auspiciado por el Instituto de Cultura y Educación Ucrania Patriarca Josyf Slipyj. Autores: Luis María BARDEGGIA y Luis Eugenio BONARDO.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 607/09, proyecto de comunicación:** A los Senadores Nacionales, que vería con agrado se dé tratamiento y se apruebe el proyecto de ley número 1520/08 que propone la creación del descuento estudiantil universitario para el servicio público de transporte automotor y ferrocarrilero de media y larga distancia de jurisdicción nacional. Autores: Gabriela Analía BUYAYISQUI y Rubén Rodolfo LAURIENTE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 608/09, proyecto de declaración:** De interés social, económico y vial las obras de la nueva traza y pavimentación de la ruta nacional número 23, el llamado a licitación del tramo Ingeniero Jacobacci-Comallo y el enripiado del tramo Comallo-empalme ruta nacional número 40, realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad. Autores: Gabriela Analía BUYAYISQUI y Rubén Rodolfo LAURIENTE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 609/09, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica del tramo Comallo-Pilcaniyeu, a fin de darle continuidad al asfalto de la ruta nacional número 23. Autores: Gabriela Analía BUYAYISQUI y Rubén Rodolfo LAURIENTE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 610/09, proyecto de declaración:** De interés social, económico y vial las gestiones ante las autoridades de Vialidad Nacional para la concreción del llamado a licitación del asfalto de la ruta provincial número 8 en el tramo Los Menucos-La Esperanza. Autores: Gabriela Analía BUYAYISQUI y Rubén Rodolfo LAURIENTE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 611/09, proyecto de declaración:** De interés social, económico y vial la realización de los estudios para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta provincial número 6 en el tramo Ingeniero Jacobacci-Norquino. Autores: Gabriela Analía BUYAYISQUI y Rubén Rodolfo LAURIENTE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 612/09, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta provincial número 8 en el tramo Los Menucos-La Esperanza. Autores: Gabriela Analía BUYAYISQUI y Rubén Rodolfo LAURIENTE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 622/09, proyecto de comunicación:** A la Dirección de Industria, dependiente del Ministerio de Producción de la Nación, su satisfacción por la decisión institucional del financiamiento de las obras destinadas a la construcción del polo productivo, tecnológico e industrial en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

Septiembre 15
Senra

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 624/09, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural, social y científico el "Primer Encuentro de Jóvenes Astrónomos", a realizarse en la localidad de El Bolsón durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2009, en ocasión de la celebración del Año Internacional de la Astronomía. Autora: Patricia Laura RANEA PASTORINI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 625/09, proyecto de declaración:** De interés provincial la conmemoración del cincuenta aniversario de creación de la Escuela de Educación Básica para Jóvenes y Adultos número 11 de la localidad de El Bolsón. Autora: Patricia Laura RANEA PASTORINI.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 638/09, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social la obra Tanguarte interpretada por actores de los talleres de la Asociación Civil sin fines de lucro Cre-arte de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 650/09, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y político la Escuela de Dirigentes Comunitarios Julio Rodolfo Salto Ciclo 2009 que se desarrolla entre los meses de abril y noviembre en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 658/09, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se modifiquen los requisitos jubilatorios estipulados por el artículo 3° de la ley número 24016 -Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente-. Autores: Gabriela Analía BUYAYISQUI y Rubén Rodolfo LAURIENTE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 663/09, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la Feria Internacional de Artesanías que se realizará del 4 al 13 de diciembre de 2009 en la Rural, predio ferial de Buenos Aires. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 673/09, proyecto de declaración:** De interés académico y social la "XLVI Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble" que se celebrará conjuntamente con la Reunión del Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble, entre los días 22 al 25 de septiembre de 2009 en San Carlos de Bariloche. Autores: Pedro Iván LAZZERI y María Nelly MEANA GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 714/09, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y al Ministerio de Defensa, que ve con preocupación la carrera armamentista que se vislumbra en Sudamérica e insta a seguir buscando los espacios de diálogo entre los países de la región. Autor: Mario DE REGE.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 752/09, proyecto de declaración:** Su rechazo al decreto número 1142/09 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se observan los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 26502 que declara zona de desastre por sequía a distintos departamentos de la Provincia de Río Negro. Exhorta a nuestros representantes a que actúen para que el Congreso Nacional rechace sus alcances. Autora: Inés Soledad LAZZARINI.

Agregados expedientes números 757/2009 y 777/2009.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: Si la Cámara me lo permite quisiera mocionar un apartamiento del Reglamento para dos cuestiones, una aclaratoria y otra para que se incorpore el número del expediente que había pedido anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración la moción efectuada por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – A los efectos de clarificar, señor presidente, que uno de los proyectos que habíamos solicitado con preferencia para la próxima sesión creo que se había tomado como 154, y es el **754/09**, respecto de la expropiación que presenta el Municipio de Villa Regina.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Si, hizo bien la corrección. ¿754?

SR. PERALTA – 754. Y respecto del **proyecto de comunicación**, es el número **816/09**, donde se solicita precisamente el tratamiento de la ley audio visual.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Bien, entonces es el 816/09.

De acuerdo a lo expresado por el legislador Carlos Gustavo Peralta, en relación a la corrección que manifiesta que corresponde al **expediente número 754/09**, se pone en consideración nuevamente la **preferencia con despacho para la próxima sesión**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la solicitud de **preferencia con despacho para la próxima sesión para el proyecto de comunicación número 816/09**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación número 816/09 se agrega a los proyectos de ley número 754/09 y 210/09 que van a tener tratamiento de preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 645/09, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para que se devuelva a las provincias el 15% de pre-coparticipación que se aporta a la ANSeS. Autores: Marta Silvia MILESI; Carlos Antonio SANCHEZ; Adriana Emma GUTIERREZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 646/09, proyecto de declaración:** De interés social y cultural, el centésimo aniversario de la localidad de Allen, que se cumple el día 25 de mayo de 2010, concordante con el Bicentenario de la República Argentina. Autores: Marta Silvia MILESI; Carlos Antonio SANCHEZ; Adriana Emma GUTIERREZ.

Agregado expediente número 1392/2009, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 676/09, proyecto de declaración:** De interés comunitario y sanitario el vínculo fraterno establecido a través del Comité de Ciudades Hermanas y Amigas de Bariloche, entre esta ciudad y la ciudad de Aspen (Colorado, Estados Unidos). Autora: Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 677/09, proyecto de comunicación:** A la Administración Nacional de Aduanas y a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado se faciliten las gestiones y trámites que deba cumplimentar el Comité de Ciudades Hermanas y Amigas de San Carlos de Bariloche, a los fines de recibir una donación de material y equipamiento médico hospitalario con destino al Hospital Zonal de esa ciudad. Autora: Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 689/09, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado que a través de los programas provinciales o nacionales relacionados a la situación de la crisis agropecuaria, gestionen la administración sin costo de las vacunas para el ganado bovino contra la brucelosis y otras enfermedades. Autor: Nelson Daniel CORTES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente proyecto tiene dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 733/09, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural la participación de la Hormiga Circular en los distintos festivales de títeres y teatro, como único representante de nuestro país, que se realizará en Colombia del 25 de septiembre al 30 de octubre de 2009. Autor: Jorge Raúl PASCUAL.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Septiembre 15
Marigual - Cerutti

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 767/09, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, productivo y económico la "Jornada de Producción de Aceites Esenciales en la Patagonia", organizada por la Asociación de Productores de Aromáticas Alto Valle, Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, ADECO y CREAM a realizarse el 19 de septiembre de 2009 en la localidad de Fernández Oro. Autora: Martha Gladys RAMIDAN y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 770/09 , proyecto de declaración:** De interés educativo, social y sanitario las "X Jornadas Locales" y "VI Provinciales de Reflexión de Enfermería Artémides Zatti" a realizarse el 20 de noviembre del presente año en la ciudad de Viedma. Autor: Nelson Daniel CORTES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 779/09, proyecto de declaración:** De interés deportivo, cultural y turístico las Competencias Internacionales para Tropas de Montaña que se realizan anualmente en las pistas del Cerro Otto, del Cerro Catedral y de la Escuela Militar de Montaña de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ – Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Gracias, señor presidente.

Es para manifestar a la Cámara que no vamos a acompañar los **expedientes número 645/09, 344/09, 714/09 y 444/09**, señor presidente, el resto los votaríamos afirmativamente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Repítame, señor legislador.

SR. PERALTA – 645, 344, 714 y 444. El resto acompañamos por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿El 714 también lo votamos?

SR. PERALTA – Del artículo 119, señor presidente, no acompañamos el 344, 714 y 444, y de los tratamientos sobre tablas, artículo 75 del Reglamento Interno, el 645.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pero ya habíamos votado, señor legislador, lo anterior.

SR. PERALTA – Si, señor presidente, le estaba pidiendo la palabra y luego comenzó con el pedido de....

RECONSIDERACIÓN DEL INCISO 3, ARTICULO 119.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a proceder entonces a reconsiderar la votación de los expedientes número 344/09, 714/09 y 444/09 correspondientes al artículo 119, inciso 3.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde reconsiderar el tratamiento del expediente número 344/09, proyecto de declaración: De interés social, educativo, económico y productivo la puesta en marcha del "Convenio de Cooperación Técnica en la mitigación de adversidades climáticas y la lucha contra la desertificación en la Provincia de Río Negro. Autores: Gabriela Analía BUYAYISQUI; Rubén Rodolfo LAURIENTE.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde reconsiderar el tratamiento del expediente número 444/09, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que se utilice un criterio de distribución equitativo entre municipios, de los fondos destinados a obras públicas en la Provincia de Río Negro. Autores: Carlos Antonio SANCHEZ; Adriana Emma GUTIERREZ; María Nelly MEANA GARCIA.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde reconsiderar el tratamiento del expediente número 714/09, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y al Ministerio de Defensa, que ve con preocupación la carrera armamentista que se vislumbra en Sudamérica e insta a seguir buscando los espacios de diálogo entre los países de la región. Autor: Mario DE REGE.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Continuamos con el tratamiento de los proyectos correspondientes al **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 645/09, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 646/09, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 676/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 677/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 689/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 733/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 767/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 770/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 779/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 66/08, proyecto de ley**: Crea la Comisión Interjurisdiccional de Seguridad de las Provincias de Río Negro y Neuquén. Autores: Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI y Otro.

Aprobado el 13/08/2009 - B.I. NÚMERO 26/2009

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 706/09, proyecto de ley**: El Ministerio de Educación de la provincia, la Subsecretaría de Derechos Humanos y los medios de comunicación con participación del Estado, obtendrán y asegurarán las grabaciones de los juicios por crímenes contra la humanidad ocurridos en el período 1976- 1983. Autora: Silvia Reneé HORNE y Otro.

Aprobado el 27/08/2009 - B.I. NÚMERO 30/2009

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 891/08, proyecto de ley**: Establece la inhabilitación a perpetuidad para el desempeño y ejercicio de todo cargo, empleo, actividad o profesión relacionada con el cuidado, atención, instrucción, enseñanza y demás servicios públicos que impliquen el trato directo con niñas, niños y adolescentes, a quienes hayan sido condenados por delitos contra la integridad sexual. Autora: Patricia Laura RANEA PASTORINI y Otros.

Aprobado el 27/08/2009 - B.I. NÚMERO 31/2009

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1431/2009, Asunto Oficial

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – Tiene modificaciones el artículo 2º, presentado por la legisladora Inés Lazzarini.

“Artículo 2º.- La inhabilidad establecida en el artículo 1º abarca a todos los funcionarios y agentes públicos del estado provincial, cuya actividad o ejercicio implique una relación directa o indirecta con Niños, Niñas y Adolescentes. Comprende también al personal de Instituciones Privadas que para funcionar dependen de una autorización, licencia o habilitación del Poder Público Provincial.”

Después hay interpretaciones de por qué *Agente Público*, y estas se adjuntan al expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Ranea Pastorini.

SRA. PASTORINI – Señor presidente: Es el artículo 2º del proyecto de ley, había sido modificado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con acuerdo de todos los bloques y si el resto de los bloques acuerdan con la nueva modificación que presenta la legisladora Lazzarini, no habría problemas, pero ya había sido modificado con el acuerdo de todos los bloques.

Septiembre 15
Rojas

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: Hoy estamos dándole segunda vuelta a este proyecto 891/08, y tal como lo efectuáramos desde esta bancada en primera vuelta, en aquella ocasión, donde advertimos sobre manera que compartíamos absolutamente los fines, los objetivos, los fundamentos con los que se sustenta este loable proyecto, que tiende a la protección de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia, de cualquier contacto directo o indirecto que pudieran tener con personas efectivamente condenadas...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Me está pidiendo una interrupción el legislador Lázzeri.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LÁZZERI - ¿Vamos a fundamentar entre la primera y segunda vuelta? ¿Es una nueva de la modalidad de la Cámara?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Supongo que está planteando una modificación el legislador.

SR. SORIA - No, señor presidente, estoy anoticiándole al Cuerpo, tal cual lo hiciéramos en primera vuelta, que desde este bloque hemos cursado notas a los colegios de abogados, ustedes recordarán que nosotros advertíamos respecto de la posible inconstitucionalidad de lo que se aprobó en primera vuelta, entonces quiero anoticiar lo que nos han informado algunos colegios de abogados que en tiempo y forma nos han podido contestar...

SR. LÁZZERI - Estamos fundamentando dos veces el mismo proyecto.

SR. SORIA - No lo estoy fundamentando, señor presidente.

SR. LÁZZERI - Señor presidente, se vota y se aprueba o se desaprueba con las observaciones que se hacen entre primera y segunda vuelta. En segunda vuelta es así.

SR. SORIA - Quiero dar lectura a una nota, nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Quiere proponer una modificación, legislador Soria?

SR. SORIA - Algo así.

SR. LÁZZERI - Algo así no es.

SR. SORIA - Quiero en principio dar lectura a una nota.

SR. LÁZZERI - ¿Propone modificaciones la nota?

SR. SORIA - Propone modificaciones con las cuales estamos de acuerdo, a pesar que - reitero- compartimos el proyecto..

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bueno, límitese a leer la nota que usted comparte en cuanto a la propuesta mencionada.

SR. SORIA - Déjeme remontarme a quienes no estuvieron en aquella sesión. Señor presidente, no doy ninguna interrupción porque estoy haciendo uso de la palabra.

SR. LÁZZERI - Está fundamentando dos veces, está fuera de Reglamento.

SR. SORIA - No estamos fuera de Reglamento, no estoy fundamentando.

SR. LÁZZERI - Sí, está fundamentando, señor presidente.

SR. SORIA - No estoy fundamentando, señor presidente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – No dialoguen.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LÁZZERI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 25 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LAZZERI – Señor presidente: Para solicitarle -para que después no me digan que no se puede parlamentar en el Parlamento- que se limite, el legislador Soria, a leer las notas de las modificaciones, porque para eso es la segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA – Señor presidente. Para que no se pongan nerviosos, me voy a remitir a la lectura del compromiso asumido por la bancada oficialista en la pasada sesión legislativa, donde nuevamente voy a reiterar que compartimos el ángulo de la cuestión: *“General Roca, 14 de septiembre de 2009... -fue en el día de ayer-, ...Señor presidente del Colegio de Abogados de General Roca, doctora María Gabriela Lastreto. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Comisión Directiva que preside, con el objeto de responder a la solicitud de dictamen efectuada, -respecto del proyecto número 891/08-, por el Bloque Justicialista de la Legislatura provincial, en tal sentido nos permitimos efectuar las siguientes observaciones: Se comparte el criterio de prevención delictiva propuesto. Consideramos en homenaje a la brevedad que todos los reparos constitucionales explicitados por el legislador Soria... -esto tiene que ver con la versión taquigráfica que les remitiéramos junto a los dos proyectos, el original y el modificado en primera vuelta- “...son los adecuados y bien sería zanjada toda discusión al respecto con la utilización del término inidoneidad como modo de aislar las fuentes sustantivas de las cuales provienen los términos inhabilitación... -que era la primer palabra empleada-, ...e inhabilidad... -que es la palabra del actual texto-. “...En cuanto al artículo tercero...” -y acá hace una consideración a artículos al cual nosotros no habíamos formulado, ni siquiera observaciones, porque hace a la validez de la consulta que nosotros pedíamos-, “... entendemos que la fórmula a utilizar es para quienes se encuentren con auto de procesamiento dictado en su contra o medida procesal similar. Tal corrección tiene por finalidad evitar venganzas de terceros materializadas a través de una mera denuncia que quizás ni siquiera pueda prosperar, esto es en la acepción de la redacción actual, cualquier persona denunciada tendría un proceso penal pendiente, cuando en rigor de verdad el primer examen judicial de probabilidad sobre el acontecimiento del hecho y autoría en esta provincia es el procesamiento. Sostenemos en similar medida porque la tendencia procesal es reemplazar y eliminar tal decisión por el requerimiento de elevación a Juicio..., -cuestiones más técnicas-, ...así ocurre en la provincia de Neuquén desde el año 1996, cuando el juez no decide el encierro en prisión preventiva. En síntesis creemos auspiciosa la propuesta y entendemos que no puede depender de la voluntad del denunciante la existencia del proceso penal pendiente, con lo cual entendemos que proceso penal puede haber cuando hay examen judicial sobre el mérito de la causa. Sin otro particular la saludamos con consideración”.* Esto está firmado por los letrados, representantes del Colegio de Abogados de General Roca, el doctor Marcelo Hertzriken Velasco, y también por lo que sé ha tomado intervención un abogado, un hombre prestigioso y conocido de varios dirigentes del oficialismo, el doctor Jorge Crespo.

Básicamente, señor presidente, señores legisladores del oficialismo, desde esta bancada, este legislador, simplemente quería anunciar que conforme lo habíamos solicitado en primera vuelta, nos hemos tomado los recaudos de hacer consultas, y aquello que expresáramos en primera vuelta hoy sigue en las mismas condiciones, no obstante ello, este único interludio, este único discurso tiene por objeto que el día de mañana cuando los jueces y magistrados de esta provincia tengan que aplicar esta ley, a la que estamos dándole sanción, puedan cotejar cuál fue el espíritu, la voluntad del legislador, y que desde esta bancada con la responsabilidad que se merece, se hizo mención, y que quizás lamentablemente este valioso instrumento sea tachado de inconstitucionalidad, y en última instancia nuestra labor también se vea perjudicada.

Nada más, señor presidente, y vamos a votar afirmativamente con esas apreciaciones que he formulado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – Lo que pasa es que como dice el ministro Fernández, uno se agobia tanto con los constitucionalistas que nacieron en villa Constitución, que no sé si pedir un cuarto intermedio para consensuar modificaciones, porque no observo que haya propuesta de modificación.

-Hablan simultáneamente.

SR. SORIA – ...el término inhabilidad que figura en el texto actual con inidoneidad, que se aleja tanto del Código Penal como del Código Civil y que permitiría que el día de mañana los jueces no nos declaren de inconstitucional esta ley que, reitero una vez más, es muy valiosa.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Solicito un brevísimo cuarto intermedio para que la autora pueda tratar de consensuar las modificaciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 35 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tal cual lo plantea el Reglamento Interno, tiene la palabra la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, legisladora Nelly Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA – Señor presidente: Hubo acuerdo con el legislador Soria y con la autora del proyecto, y lo vamos a votar en los términos en que fue aprobado en primera vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - O sea sin modificaciones.

SRA. MEANA GARCÍA – Sí, señor presidente, sin modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 891/08**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1132/08, proyecto de ley**: Declara como Escudo Oficial de la Provincia de Río Negro al Escudo establecido por la ley número 471. Abroga la ley B número 1594. Autora: María Magdalena ODARDA.

Aprobado el 27/08/2009 – Boletín Informativo número 32/2009.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1445/2009, Asunto Oficial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA – Si me permite, voy a leer las reconsideraciones del proyecto, tal como habíamos acordado que incluíamos entre primera y segunda vuelta.

Se plantean las siguientes reconsideraciones: **“Artículo 1º.- Se restablece la vigencia de la ley 471, con las modificaciones que se indican en el artículo siguiente. Artículo 2º.- Se sustituye el artículo 3º de la ley 471 por el siguiente: “Artículo 3º.- El original de este Escudo firmado por los titulares de los tres Poderes del Estado, se conserva como patrón en el recinto de la Legislatura.” Artículo 3º.- La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, verifica que el Escudo patrón que llevará la firma de los titulares de los tres Poderes del Estado, cumpla con la descripción del artículo 1º de la ley 471. Artículo 4º.- Se establece un plazo de 180 días para que se deje de utilizar en todo el ámbito de la Provincia, el escudo descrito en la ley B 1594. Artículo 5º.- Se abroga la ley B número 1594. Artículo 6º.- De forma”**. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Para acordar con las modificaciones que propone la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 180/09, proyecto de ley**: Incorpora los artículos 32 bis y 32 ter a la ley J número 286 de Obras Públicas, referidos a que se debe exhibir un cartel informativo en todas las obras que realice el Estado provincial. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Aprobado el 13/08/2009 – Boletín Informativo número 28/2009.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 412/09, proyecto de ley:** Otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Actividad Física", que se realiza anualmente el primer fin de semana del mes de marzo y establece como sede permanente la ciudad de Cipolletti. Autores: Marta Silvia MILESI, Juan E. CIDES, Fabián GATTI, Beatriz MANSO, y Luis M. BARDEGGIA.

Aprobado el 13/08/2009 – Boletín Informativo número 29/2009.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1442/2009, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – Las observaciones del expediente 412/09 son a través de la presentación realizada por el legislador De Rege, no modifica el fondo de la cuestión, sino ordena de acuerdo al Digesto el proyecto de ley correspondiente que van a aprobar el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 702/09, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas 3 y 6 de la chacra 004-SC, CI, DC 18 del plano 104-84 con destino a la ampliación del Parque Industrial de Viedma. Autor: Mario DE REGE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ – Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el **expediente número 702/09, proyecto de ley.**

Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE – Gracias, señor presidente.

El proyecto que traemos a consideración es como se indicó correctamente en la carátula, el que persigue la expropiación de 25 hectáreas ubicadas en la zona del Parque Industrial de Viedma. Esta iniciativa no es nueva, porque ya hay un proyecto anterior que fue el 1909/84, que a su vez originó el plano 104/84, que define claramente la superficie a expropiar.

El mecanismo de la expropiación, que es un límite que la Constitución y el estado de derecho establecen en casi todas las constituciones del mundo respecto del límite a la propiedad que significa el interés social, -el caso de la Constitución Argentina debe ser definida la causa de utilidad pública por ley, y debe conllevar al particular la justa indemnización correspondiente-, en el caso que nos ocupa, de la expropiación de las 25 hectáreas para el ENREPAVI, creemos que está claramente configurada la causa respecto de la necesidad que tiene hoy el Parque Industrial de ampliar su disponibilidad de terreno, toda vez que de los casi 100 lotes que tiene actualmente el Parque Industrial, la totalidad está adjudicada o en vías de adjudicación.

En el caso del Parque Industrial de Viedma, la administración del mismo, por la ley 3.381, se realiza a través de un Ente Mixto, lo cual ha sido una iniciativa exitosa, sin duda, y en una primera etapa, -que es la que está culminando en esta época- ha consistido la función del ENREPAVI en la administración de las tierras que oportunamente le fueran cedidas por el IDEVI y que también habían sido expropiadas por el Estado provincial con la finalidad de constituir el Parque Industrial de Viedma.

Esas tierras han sido vendidas a precio de fomento como forma de perseguir las inversiones dentro del Parque Industrial de Viedma, y sobre todo hay que destacar que el ENREPAVI ha sido exitoso en su finalidad principal, que era evitar que la adjudicación de los lotes a valores de fomento se constituya en fuente de operaciones inmobiliarias que significaran que particulares solicitaran los lotes para después –en función de su precio de fomento- venderlos a un mayor valor con el paso del tiempo; en este sentido el ENREPAVI ha sido –repito- exitoso en la tarea de controlar que los proyectos de inversión en los distintos terrenos que iban siendo entregados se cumplan, y caso contrario se procedía a la desadjudicación y entrega a otros propietarios. De modo que esta Legislatura puede estar convencida que el principal requisito que establece la Constitución –tanto nacional como provincial- para la expropiación es la necesidad y la utilidad pública, en este caso, como decíamos, está claramente configurado, toda vez que no hay terrenos en el Parque Industrial que no hayan sido utilizados, y a su vez hay proyectos de inversión que ya han pedido terrenos y que en este momento no podrían ser satisfechos por el ENREPAVI.

También es importante destacar que si bien el sujeto expropiante y quien está obligado al pago de las tierras expropiadas es la Provincia de Río Negro, el Poder Ejecutivo, el ENREPAVI dispone de los fondos necesarios para pagar el valor fiscal más el 30 por ciento necesario para el caso de un advenimiento, y además en el texto de la ley se establece que se crea un fondo donde se destina una parte de los recursos que son obtenidos por la venta de los terrenos en un futuro, para resarcir al Poder Ejecutivo de la provincia de los costos que pueda demandar esta expropiación.

De todos modos, hay en camino un proceso, el mecanismo expropiatorio es un mecanismo de última instancia, previamente debe tratarse de llegar a un acuerdo con los propietarios de las tierras o los bienes que puedan ser de utilidad pública, en este caso el proceso está en marcha, y en definitiva, lo que persigue este proyecto de ley es poner fecha cierta, dar un plazo, para que por vía del acuerdo con los particulares propietarios de las tierras o por vía de la expropiación se pueda disponer – como digo- en un plazo determinado de las tierras que son necesarias para la ampliación del Parque Industrial.

El inmueble no tiene mejora de significación, de modo que lo que se va a pagar es el valor objetivo de la tierra; el sujeto expropiante, como decíamos, es el ENREPAVI, que ha pedido y fundamentado la necesidad de la expropiación de estas tierras, y en consecuencia –como decíamos- están garantizados los preceptos constitucionales de acreditar fehacientemente la utilidad pública, por lo que pedimos a esta Legislatura que vote la utilidad pública de las tierras referidas. Por otro lado, se está garantizando la disponibilidad líquida y en efectivo, tal como lo establece la normativa vigente de los recursos necesarios para pagar el valor fiscal más un 30 por ciento en el caso del advenimiento.

Pero reitero que tenemos la expectativa de que, -tal como decíamos el ENREPAVI es un organismo que integra la Legislatura de Río Negro, que integra la municipalidad de Viedma y que integran los privados de Viedma y el Poder Ejecutivo de la provincia- entre primera y segunda vuelta se pueda llegar a un acuerdo, en cuyo caso, adelantamos que no vamos a solicitar la aprobación en segunda vuelta, y en caso de no llegarse a un acuerdo vamos a pedir que el proyecto se apruebe en segunda vuelta, para dotar así a esta zona de la provincia de las tierras necesarias para ampliar el Parque Industrial, con valores de fomento y que signifiquen la creación de puestos de trabajo que, sin duda, son muy importantes para Viedma y su zona de influencia. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador De Rege.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ – Gracias, señor presidente.

El proyecto bajo tratamiento, tal cual lo explicó el autor, propone declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación dos parcelas ubicadas en las proximidades del actual Parque Industrial de la ciudad de Viedma, que se encuentra a escasa distancia del núcleo urbano.

El ENREPAVI, creado por ley 3381, ha venido desarrollando un crecimiento sostenido durante los últimos años, siendo el Parque Industrial la sede de numerosos emprendimientos productivos locales que silenciosamente han cobrado importancia y han ido expandiéndose a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio, en algunos casos no solamente dentro de la provincia, sino también en el ámbito nacional; esto, tenemos que reconocer, ha sucedido al compás del progreso económico que también viene experimentando nuestra ciudad en los últimos años. Este movimiento que ha aglutinado a proyectos de la más diversa índole, provocó que otros pequeños y medianos empresarios se mostraran interesados en radicar sus empresas en nuestra zona, lo que ha generado que las tierras disponibles se agotaran con rapidez. Es así, que al día de la fecha, persiste un gran número de reclamos pendientes de nuevos lotes, demanda que no ha sido satisfecha por el Ente, ya que se ha visto desbordada por la desproporción entre las solicitudes y la oferta inmobiliaria actual. Es por ello, que mediante esta norma que se propone, se posibilitará paliar, sino en su totalidad, gran parte de la asimetría descrita, propiciando un futuro empresarial promisorio en este lugar. De allí, entonces, el efecto aleatorio de la cuestión inmobiliaria que no se vislumbra en la realidad, dado que de acuerdo a los datos aportados por los titulares del ENREPAVI, la totalidad de los lotes se encontrarían ya solicitados con preexistencia al loteo que se realice como consecuencia de los trabajos de mensura y confección de planos que correspondan.

La utilidad pública aparece palmaria de acuerdo a los antecedentes narrados, teniendo en cuenta la necesidad insatisfecha y la naturaleza de las actividades que allí se pretenden llevar a cabo.

En otro orden de cosas, no caben dudas que la radicación de nuevas actividades productivas generará un número importante de fuentes de trabajo en la localidad y sus alrededores.

Por otra parte, entendemos que es necesario, a los fines de un adecuado ordenamiento territorial, agrupar a todos los emprendimientos productivos en un mismo espacio físico perfectamente delimitado. De esta manera, se permitirá trabajar en forma organizada respecto a diversas problemáticas como son la política de erradicación de residuos y la minimización del impacto ambiental negativo, entre otros puntos. Razones de higiene, transporte ordenado, eficiencia y celeridad sustentan esta intención de concentrar de manera razonable y consciente a todas las empresas que funcionan en el lugar, máxime si tenemos en cuenta que se estarían aprovechando con racionalidad tierras que hasta la fecha se muestran improductivas y ociosas.

Por último, es importante destacar la interacción entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales que conforman el ENREPAVI en el diseño, planificación y ejecución de iniciativas privadas, lo que se plasma en el convenio definido en el artículo 4º del proyecto.

Por todos los argumentos expuestos, señor presidente, adelanto el voto positivo de nuestro bloque al proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señor presidente.

Para adelantar, por supuesto, el voto positivo de nuestro bloque.

Usted sabe muy bien, señor presidente, que el Parque Industrial ha sido para los viedmenses siempre un espacio de esperanzas, un espacio fuertemente vinculado, como decía el legislador De Rege, al IDEVI, era el lugar que se había previsto para transformar la materia prima del IDEVI en un producto industrial, y ciertamente cuando uno recuerda las distintas etapas que ha tenido este espacio de esperanzas, como podemos llamar justamente al Parque Industrial de Viedma, ver pequeños emprendimientos que han ido surgiendo en los últimos años, nos demuestran que tal vez esa vieja aspiración que por mucho tiempo tuvimos en Viedma, de pensar que captando capitales que podrían venir de afuera íbamos a resolver estos problemas que tenemos todavía hoy, que están vinculados justamente a la necesidad de crear puestos genuinos de empleo en una ciudad que a la vista de los últimos informes que ha producido el organismo nacional competente, demuestra que la desocupación en Viedma es la más alta de la Patagonia, de dos dígitos, y que se reitera con respecto de mediciones de años anteriores, y hace que con más compromiso tengamos justamente que asumir este proyecto que nace quizá allá por el '60 de industrializar el Valle Inferior de la provincia.

Para los legisladores que no son de acá de nuestra zona quiero hacer mención a dos o tres cosas.

Nosotros en el año '86, cuando se hace el anuncio del traslado de la Capital a Viedma, se produce un censo especial para el nuevo Distrito Federal que revela que la ciudad en ese momento tenía 28 mil habitantes, tres años después, en el año '90, cuando se hace el censo nacional, la ciudad había trepado a 43 mil habitantes, con una tasa de crecimiento del 68 por ciento, en ese momento en nuestro parque industrial funcionaba la Textiles LAHUSEN, la fábrica INCA de tomates, *la tomatera*, como la conocíamos nosotros a esa empresa, el frigorífico PAITAS, la empresa POLARSA y FRIDEVI que sigue funcionando felizmente hasta el día de hoy.

Allá por el '90, '91, cae una ley de promoción industrial, se va POLARSA, se terminan todos los emprendimientos que estaban con la excepción de FRIDEVI que tambaleando se mantiene y logra sobrevivir a ese momento, con lo cual a esta ciudad, que como decía recién su población había crecido en tres años a una tasa del 68 por ciento, se le sumaba la caída de los emprendimientos que enumeraba recién, que significaban, por lo menos, mil puestos de trabajo, más tres mil puestos de la construcción que habían demandado las obras de traslado de la Capital Federal, lo cual provoca, al principio de los '90, una fuerte crisis en Viedma, que quizá explique también, de alguna manera, por qué la ciudad todavía tiene los guarismos de desempleo más altos de la Patagonia.

Septiembre 15
Rojas

Esto hace que como legisladores de la provincia, en el caso particular nuestro como legisladores de esta región, tengamos que recordar nuestro compromiso justamente como para que el trabajo genuino que podemos gestar a través de los inversores que se puedan radicar en nuestra zona, puedan justamente construirse en la repuesta del momento.

En consecuencia incorporar más tierras al parque industrial de la ciudad o del Valle Inferior, es necesario, es importante, creemos que los fundamentos vertidos por el legislador De Rege son absolutamente explicativos y justificativos de esta iniciativa y aspiramos, por supuesto, que esta ampliación de las tierras que va a disponer el ENREPAVI, signifique ampliar justamente ese espacio de esperanza que ha sido para los viedmenses el parque industrial y que se puedan incorporar a estas nuevas tierras nuevos emprendimientos industriales que justamente permitan dar posibilidades y oportunidades de empleo de tantos viedmenses que hoy conforman un problema como al que hacía referencia recién, considerando que estamos casi en el 12 por ciento de desocupación y con la subocupación estamos casi por encima del 20 por ciento.

Así que, con estos argumentos, vamos a adelantar el voto positivo al proyecto en tratamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, señor presidente.

En principio para adherir a la mayoría de los fundamentos planteados por los legisladores preopinantes, adelantar el voto positivo de nuestra bancada con el acompañamiento al proyecto de autoría del legislador De Rege, rescatando que es una manera de fortalecer la radicación de empresas de carácter privado que sirvan para generar nuevas fuentes de trabajo para que en Viedma dejemos de ser casi exclusivamente dependientes de la actividad público-estatal. Hoy a la mañana, leyendo los medios locales, nos sorprendíamos porque la Comarca es una de las zonas con mayor índice de desocupación, con lo cual este es un puntapié inicial muy importante para seguir fomentando la radicación de nuevas empresas, que creen trabajo genuino y que den alternativas a la Comarca, que cada vez haya más mano de obra ocupada y no desocupada.

Desde ya, adelanto el voto positivo de nuestra bancada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 702/09, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 277/08, proyecto de ley**: Modifica el artículo 15 de la ley G número 4193 que regula el ejercicio de la función notarial y de la profesión de Escribano, suprimiendo en el inciso a) el ejercicio de funciones inmobiliarias dentro de las excepciones de incompatibilidades de la función notarial. Autor: Juan Elbi CIDES.

El presente proyecto cuenta con el agregado expediente número 674/2009.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Elbi Cides.

SR. CIDES – Señor presidente: El 19 de abril de 2007, esta Legislatura sancionó la ley número 4193 que regula el ejercicio de la función notarial, más conocida como la función de los escribanos públicos.

Con posterioridad a su entrada en vigencia, los Colegios de Martilleros y Corredores de la provincia manifestaron su abierta oposición con la nueva ley. Para fundar su disconformidad enfatizaron que la nueva normativa en su artículo 15, inciso a), violaba el artículo 1º de la ley provincial número 2051 que rige la actividad de los martilleros y corredores públicos; la ley nacional número 25.028 y la ley provincial número 3827, y que además se trataba de una ley inconstitucional por atribuir privilegios a los notarios.

Dicha ley notarial se cuestiona porque en su artículo 15 señala plenamente compatible la función de escribano con la prestación de servicios o el ejercicio de funciones inmobiliarias.

En nuestra provincia la ley número 2051 que establece el régimen de corredores y martilleros, exige, para poder desempeñar tal actividad poseer título habilitante y estar inscripto en el Colegio de Martilleros y Corredores según la jurisdicción donde se pretenda ejercer la profesión.

Ahora bien, si la ley notarial vigente declara compatible el ejercicio de la función notarial con la prestación de servicios o el ejercicio de funciones inmobiliarias, sin que posean el título habilitante para desempeñarse como martilleros o corredores, y sin inscribirse en el pertinente colegio, efectivamente se le está acordando un privilegio al notario o escribano.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia, ley 3827, prevé la inscripción en la matrícula a los comerciantes, auxiliares de comercio, martilleros y corredores públicos, inscripción de la cual estarían exentos los notarios o escribanos.

Hay que tener en cuenta también la ley de ejercicios de la función notarial en su artículo 14, inciso b), señala expresamente que la función notarial es incompatible con el ejercicio de cualquier profesión liberal en la República o fuera de ella; siendo que justamente la profesión de martillero o corredor está catalogada como una de tipo liberal, y se encuentra íntimamente ligada a la actividad comercial, exigiéndole su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.

La ley 4193 es incongruente al establecer como incompatible con el ejercicio de la función notarial la de ejercer profesión liberal, pero inexplicablemente los faculta a ejercer funciones inmobiliarias, y además es sumamente cuestionable porque sustrae a los notarios y escribanos de todo aquello que se les exige a los corredores y martilleros, otorgándoseles, legislativamente, un privilegio que está prohibido por la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 17, y en la Carta Magna Nacional.

A mayor abundamiento, existen otras cuestiones que justifican la inmediata sanción del presente proyecto, a saber: a) En primer término, no existen en el país antecedentes legislativos como el artículo 15, inciso a), de la ley 4193, que declara plenamente compatible la función del escribano con la prestación de servicios o el ejercicio de funciones inmobiliarias. En segundo lugar, el artículo en crisis, viola el principio de especialidad por el que aboga cada una de las leyes que disciplina las profesiones liberales como así también aquellas actividades que requieren para su desempeño conocimientos especiales, que además de la consabida seguridad técnica, enaltecen el desempeño de las mismas. El artículo 15, inciso a) echa por tierra tal principio, concediendo a los escribanos públicos derechos, privilegios, que violan flagrantemente nuestro derecho positivo, especialmente viola el derecho de igualdad ante la ley.

Es indudable que, como representantes del pueblo, debemos estar atentos a las necesidades de la comunidad en general y legislar en consecuencia, pero también es nuestro deber corregir errores de índole legislativo, como es el caso del artículo 15, inciso a) de la ley 4193

Por todo lo expuesto, vengo a solicitar el acompañamiento a dicho expediente para su sanción. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Señor presidente: Venimos a apoyar este proyecto con la misma convicción que lo hicimos cuando presentamos un expediente similar para reformar este artículo 15, inciso a), de la ley 4193, que regula desde el 21 de mayo de 2007 el ejercicio de la función notarial.

La juventud de la norma nos invita a corregir un error que aún no ha producido efectos perjudiciales en el desempeño de las profesiones en cuestión, pero sí un considerable malestar en los martilleros y corredores que ven en el mencionado artículo 15 una puerta abierta para que su profesión se vea avasallada, situación esta que tuvo trascendencia nacional, que fue más allá del territorio de nuestra provincia y que algunos de nosotros tuvimos oportunidad de recibir inquietudes de diferentes martilleros del resto del país.

La polémica surgió luego de que el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la IV Circunscripción Judicial de Río Negro, presentara ante el Superior Tribunal de Justicia, un planteo de inconstitucionalidad al referido artículo.

El artículo 15 de la Ley número 4193, refiere a las excepciones respecto de las incompatibilidades del ejercicio de la función notarial. Textualmente expresa: **“Exceptúanse de las incompatibilidades del artículo anterior...”** dice la ley **“...los cargos, empleos o profesiones que importen la prestación de servicios o el ejercicio de funciones notariales, inmobiliarias o registrales...”**

El punto en cuestión por parte del Colegio de Martilleros es el hecho de incluir el ejercicio de funciones inmobiliarias como compatible de la función notarial.

Todos conocemos muy bien, señor presidente, los alcances de cada una de estas profesiones y cómo interactúan, incluso en operaciones inmobiliarias, sin embargo con el fin de no dejar el asunto librado al malestar que produjo esta norma, consideramos necesario realizar una modificación para no dar lugar a suspicacias.

Las funciones de los corredores y martilleros, así como la de escribanos, están claramente delimitadas en la ley.

La Ley número 2051 que regula el ejercicio de la actividad de martilleros en todo el territorio de la provincia de Río Negro lo detalla muy bien en su artículo 20. Por su parte la ley nacional número 25.028 que legisla expresamente sobre el Régimen Legal de Martilleros y es de aplicación en todo el país, modifica el artículo 88 del Código de Comercio y los artículos 1º y 3º del Decreto Ley número 20.266 del año 1973 disponiendo en su artículo 3º la exigencia de Título Universitario de Martillero y Corredor Público para ejercer la profesión en todo el país. Por lo tanto las provincias quedan facultadas solamente para regular el control de la matrícula y demás situaciones de forma para el ejercicio profesional, pero no pueden, como es sabido, modificar la legislación nacional.

En tales condiciones fue que nuestra provincia dictó la ley 2051, norma que expresamente dispone en su artículo 1º que el ejercicio de la actividad de Martilleros y Corredores en todo el territorio de la provincia de Río Negro, se regirá por la legislación nacional y las disposiciones de la presente ley, obviamente provincial.

De allí que en su planteo de inconstitucionalidad argumenten, entre otros puntos, la ingerencia de la provincia y de su Legislatura, en una profesión que está regulada a nivel nacional y provincial. Por lo tanto, señor presidente, la ley que estamos planteando modificar, la 4193, que regula el ejercicio de la función notarial y de la profesión de escribano en la provincia de Río Negro, también es clara respecto al ejercicio de los escribanos.

Queda claro en el espíritu general de las leyes abordadas y en el hecho mismo de la práctica diaria, que las actividades de los martilleros así como las notariales, tienen un campo específico de aplicación, más allá que frecuentemente interactúen en las operaciones inmobiliarias, cada uno según su propia y exclusiva incumbencia.

Por otro lado comprendemos el reclamo del Colegio de Martilleros y Corredores, que además ustedes recordarán que se hicieron presentes en la anteúltima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, respecto a que el artículo 15 de la ley número 4193, en su redacción deja una puerta abierta a la confusión y a que se traspase eventual y parcialmente los límites de las profesiones en cuestión.

Por esta razón, señor presidente, y por el reclamo muy claro y concreto que nos hicieron llegar, es que acompañamos la iniciativa del legislador Cides, que en absoluto va a incidir en la tarea que los escribanos desarrollen en nuestra provincia y que ayudará a corregir un error, que quienes fuimos legisladores al tiempo de la sanción del texto original, cometimos en aquella oportunidad. Gracias, señor presidente.

Septiembre 15
Peralta

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 159/09, proyecto de ley**: Crea el Registro Provincial de Obstructores de los vínculos de los hijos con padre o madre no conviviente, abuelas/abuelos y demás miembros de la familia extendida, el que funcionará en forma conjunta con el Registro de Deudores Alimentarios en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Gobierno de la provincia. Autora: Patricia Laura RANEA PASTORINI.

Agregados los expedientes número 1406/2009, Asunto Oficial, y 1410/2009, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra su autora, la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini.

SRA. RANEA PASTORINI – Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que se propone tiene como objetivo fundamental, una vez más, la protección del supremo derecho de los niños al contacto afectivo y vincular con ambos padres y su familia.

Hablamos de la dificultad que se plantea cuando existiendo una separación o divorcio de estos adultos, los niños quedan presos de esa situación.

Hablamos de las vandálicas peleas que se trasladan a los niños convirtiéndolos en verdaderos botines de guerra.

Hablamos de los adultos responsables de evitar con todas las herramientas legales a su alcance el maltrato a la infancia, del daño psicológico que se produce cuando un régimen de visitas es obstruido o retaceado, desvinculándolo total o parcialmente de uno de sus progenitores...

-Ante el retiro del legislador Bonardo dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Un momento, legisladora.

Legislador Bonardo: Me quedo sin quórum, estamos con quórum estricto. Si se ausenta un legislador más, suspendo la sesión.

Que ingresen los legisladores que dieron el presente, porque estamos sin quórum. Reitero: Solicito a los señores legisladores que dieron el presente a la sesión, que ingresen al recinto, ya que estamos sin quórum.

Prosiga, señora legisladora.

SRA. RANEA PASTORINI – Gracias, señor presidente.

Obstaculizar la comunicación de un hijo con su padre o madre, no está aún asimilado por la sociedad como una conducta parental de maltrato. Menos todavía que tenga intensidad y peligrosidad tal como para justificar la intervención de quien no ha sido convocado, pero sí lo es, pues se lesiona su salud psicoafectiva y su derecho reconocido por ley de tener libre acceso a ambos progenitores.

La batalla conyugal, luego de la separación, muchas veces se traslada al terreno de las visitas, y así puede observarse como el progenitor conviviente usa a veces a sus hijos como rehenes contra su ex pareja.

Cuando no se permite la comunicación del hijo con alguno de sus padres se lo convierte en víctima de privación afectiva. Muchas veces hasta se le crea una falsa imagen del progenitor ausente y en ocasiones se lo llega a poner en situación de lidiar con la fantasía de que ha sido abandonado.

Para que un régimen de visitas pueda tener lugar es necesario que quienes conviven con el o los niños faciliten y aprueben el contacto con el progenitor no conviviente, aprobación que deberá ser real y no sólo verbal. Si el padre o madre con el cual el hijo convive no colabora, el régimen es saboteado –deliberadamente o no- y fracasa.

El padre no conviviente desaparece como figura protectora y proveedora de afecto. Los niños, que buscan una explicación a lo que les sucede, llegan a la conclusión extrema y destructiva de que han sido abandonados. La responsabilidad entonces del daño que sufren los hijos necesariamente recae en los adultos. El registro que se propone tiene como objetivo fundamental desalentar el incumplimiento de los acuerdos o régimen de visitas, homologados judicialmente, cuando se manifiesta una actitud obstructiva y/o de incumplimiento del adulto a cargo de la tenencia de los niños frente a los derechos primordiales de ellos y del otro progenitor que no convive.

También es cierto, y ya lo hemos manifestado en reiteradas oportunidades, que no es sólo la ciencia del derecho y su aplicación normativa por sí sola, la que podrá brindar una solución definitiva a esta realidad, que necesita de una verdadera toma de conciencia de los adultos responsables de los niños, pero estamos convencidos que contribuirá a desalentar el incumplimiento del adulto obstructor.

Por cierto que la iniciativa propuesta es limitada y surge como el resultado del reclamo judicial del cumplimiento del régimen de visitas y sólo facultativa del Juez Civil como una herramienta frente a un proceso judicial, en que agotadas todas las instancias civiles previstas en el incidente y acreditados los extremos de incumplimiento no se logre una actitud colaborativa o reflexiva del adulto que impide el contacto.

Para ello debe haber un régimen de visitas prefijado y aprobado judicialmente, aportando de este modo una herramienta más, que por cierto, si bien puede resultar poco amistosa o agradable, es sin ninguna duda menos dañina que la sanción prevista en la legislación penal.

Ya que justamente de lo que se trata es de no privar al niño de ninguno de sus padres y su familia.

No debe olvidarse, el carácter propio de intransferible e irrenunciable del derecho de visitas, como fundamento en elemental principio de derecho natural, con la finalidad de impedir la disgregación del núcleo familiar, agredido en este caso por la separación de los progenitores paternos, que se traduce en un derecho y en un deber para ambos padres.

Estamos hablando del sufrimiento de los niños, frente al “tironeo” del que son víctimas cuando los padres niegan el contacto con el otro sin que medie, por supuesto, orden judicial que impida el contacto en resguardo de su integridad física y psicológica.

Sabemos que la palabra “registro” genera, y ha generado, en un primer momento, rechazo, ya que pensamos que ante cualquier circunstancia o que ante algún error administrativo nuestro nombre pueda ser incluido en el mismo. Por ello es importante reiterar que, tal incorporación, únicamente procederá por orden judicial, en el marco de un proceso civil –incidente de reclamo de cumplimiento del régimen de visitas- y luego de agotadas todas las instancias en que dicho proceso el Juez o Tribunal de Familia haya ordenado, habiendo oído previamente a ambas partes y siempre que de ello no resultare alguna restricción de contacto por otras razones que, evaluadas por el Magistrado, pudiesen poner en riesgo la integridad de los niños.

Estamos hablando entonces de la verdadera vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño y todas las leyes dictadas en su consecuencia.

Por eso, señor presidente, señores legisladores, sobreabundar en mayores fundamentos, teniendo en cuenta, inclusive, el importante antecedente de la vigencia de la ley provincial 3.475 y su modificatoria número 4.094, promulgada por el decreto 508/07, Registro de Deudores Alimentarios, parece innecesario, razón por la cual, y con la convicción de que el mismo contribuirá a reforzar la protección de los derechos inalienables de los niños y niñas al contacto vincular con todos los integrantes de la familia en su más amplia acepción, solicitamos a los señores legisladores el acompañamiento a esta iniciativa legislativa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE – Señor presidente: En realidad me preguntaba ¿cuáles son las condiciones más gravosas que tenemos en nuestra provincia con respecto al normal desarrollo del derecho de las niñas, niños y adolescentes?, ¿cómo es el seguimiento en nuestra provincia de la vigencia o no de estos derechos que proclamamos?

Me preguntaba también ¿sobre qué estudio estamos hablando?, ¿cuántos casos de referencia abarca?, ¿cuántos se modificaron?

No me anima ningún afán estadístico, sino la importancia de conocer el compromiso en el seguimiento que el propio Estado, a través de sus órganos competentes, hace de la condición de los niños y niñas que viven en Río Negro.

También, estos datos, estos registros, nos darían una dimensión más certera de la problemática, de las estrategias utilizadas para reparar las condiciones de falencia de derecho, su grado de eficacia, las estrategias alternativas, etcétera. Sería de gran utilidad tener registros de cómo ha variado la condición de niños, niñas y adolescentes desde que se adoptó en nuestro país y en nuestra provincia el sistema de protección de derechos en reemplazo del sistema tutelar. De ese modo se podrían establecer correctivos y prioridades, lamentablemente no tenemos esa información.

Si bien no hemos contado con esta información, rescatamos los preceptos legales, por ejemplo, lo señalado en la ley nacional 26061, esencialmente en su artículo 11, con la incorporación del derecho a la identidad que establece la preservación de las relaciones familiares de conformidad con la ley, a la cultura de su lugar de origen y a preservar su identidad e idiosincrasia, salvo la excepción prevista en los artículos 327 y 328 del Código Penal.

También se menciona el derecho vincular en otros artículos, como el 12 y el 35, y en la ley provincial también, pero siempre encaminado a facilitar el encuentro o reencuentro familiar, a mantener en forma regular y permanente el vínculo personal y directo, lo repite en varios artículos, y siempre con la única excepción de que salvo que dicho vínculo amenazare o violare alguno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo nos preocupa que bajo el justo argumento del interés superior del niño podamos generar instrumentos que adolecen de potencia y eficacia en su resguardo.

Nos preocupa desde dos puntos de vista: Por un lado si con la creación del registro e inhabilitaciones impuestas a obstrutores se logra el efecto de restablecer el vínculo preservándolo y fortaleciéndolo con el sujeto de derecho, o sea el niño; o si por el contrario, esta accesoria de cargas impone una mayor dificultad y un grado de exposición pública que también implica al niño, por estar estigmatizando públicamente a su familiar.

Es interesante la opinión de la titular del Consejo del Niño, Niña y Adolescente de la ciudad de Buenos Aires, expresa que este tipo de proyecto de ley no tiene en cuenta la violencia intrafamiliar que han sufrido los niños testigos o víctimas directas de la violencia de o entre sus padres. Los regímenes de visita en juicios de divorcio controvertidos con denuncias de violencia familiar e incluso de abuso sexual infantil no pueden ser objeto de normas registrales de difícil y dudosa verificación. Muy diferente es el tema del pago de la cuota de alimentos, que puede valorarse y medirse en forma práctica y concreta, y por eso resultó fácilmente registrable para la Justicia.

Dice María E. Naddeo, la titular del Consejo: *“...estos conceptos estarían respaldando una corriente dogmática, que podemos denominar, de revinculación familiar forzada, la cual niega que dentro de la vida familiar pueden ocurrir situaciones horribles de abuso y de violencia”*. Dentro de esta concepción, conservadora y patriarcal, dice: *“...si los padres –en su mayoría golpeadores o presuntos abusadores– demuestran solvencia profesional, social o económica, debe obligarse a sus ex cónyuges e hijos a aceptar las visitas de rigor, aún en contra de su voluntad”*.

A nuestro entender el registro no tiene el fin de revincular, sino el de sancionar socialmente al obstructor, mostrarlo públicamente en listados, incluso impedirle formas de trabajo, comercio, etcétera, que no reportan al niño en cuestión ningún beneficio, ni reestablecen por sí el vínculo.

Por otra parte, la calificación de obstructor tiene su figura en el Código Penal, con su correspondiente condena, mucho más gravosa que la proyectada en el expediente de marras, y no puede ser alterada sino por el Congreso Nacional. En este sentido, queremos señalar que es el propio Superior Tribunal de Justicia quien aporta una opinión al respecto, aclaratoria por cierto, que ingresó al expediente, y que piadosamente señala la inconveniencia de transformar en ley este noble deseo de proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por los argumentos aquí vertidos, no creemos que la construcción de un registro de obstructores de vínculo fortalezca la revinculación que el niño tiene como derecho. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

La verdad que el tratamiento de este proyecto nos genera una duda, no en el espíritu, en el fondo de la normativa, sino que tenemos la misma duda que planteamos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con un tema muy similar, que es el tema de la competencia que tenemos para tratar el tema o no,

Septiembre 15
Brandi

ya que la ley 24270 en su artículo 1º establece la sanción, y dice: “*Será reprimido con prisión de un mes a un año el padre o tercero que, ilegalmente, impidiere u obstruyere el contacto de menores de edad con sus padres no convivientes*”. Con lo cual existe una sanción de carácter penal, la cual es mucho más grave que la mención en un registro, imposibilitando la ocupación de cargos públicos, etcétera. A su vez el Código Civil prevé en su articulado el derecho de visita para todos los familiares que acreditan vínculo legítimo con otra persona, el juez de familia en su caso, a través de un proceso sumarísimo, que son los plazos más cortos que existen en el Código Civil, con el solo hecho de escuchar a las partes, puede resolver y si resuelve que tiene que permitir la visita al padre no conviviente y en el caso de que se incumpla, habría una sanción también del Código Penal que es la desobediencia judicial; entonces creemos que la sanción o el castigo a aquel que obstruyera la visita o la posibilidad que el menor visite al padre no conviviente, tiene, desde el punto de vista de las leyes de fondo, cobertura, es decir, desde la ley penal y desde la ley civil, facultad o competencia que en la provincia no tenemos, porque como todos sabemos, vivimos en una república y de esta manera nos sigue quedando la duda si estamos legislando fuera de nuestra competencia.

Un caso concreto, práctico, de este proyecto, es que en ningún lado se establece si son menores de edad, con lo cual creo que, por lo menos, habría que dejarlo claro si estamos hablando de menores o no, el proyecto habla de hijos, pero no de la edad.

Así que en principio vamos a acompañar, con la aclaración de que entre primera y segunda vuelta podamos realizar las modificaciones que creemos que hay que hacer al proyecto, y determinemos claramente que no estamos incumpliendo o legislando sobre temas que no tenemos competencia. En el caso que nuestras dudas no fueran zanjadas o esclarecidas en segunda vuelta, puede que no acompañemos. Gracias, señor presidente.

MOCIÓN DE ABSTENCIÓN DE VOTACIÓN

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Lazzarini.

SRA. LAZZARINI – Señor presidente: En realidad quiero aclarar que en esta votación me voy a abstener debido a que tengo más dudas que certezas; una de ellas es que este proyecto podría ser declarado norma inconstitucional y utilizaría estos 15 días para resolver algunas inquietudes y algunas preguntas que no tienen respuesta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señora legisladora: Para abstenerse, según el artículo 140 del Reglamento Interno, necesita la autorización de la Cámara, el mismo es claro en ese aspecto donde dice que sólo podrá abstenerse aquel que proponga una moción de orden y sea autorizado por la Cámara, por lo tanto voy a poner en consideración la moción de orden para autorizarla a abstenerse de la votación del proyecto en tratamiento en primera vuelta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda autorizada a abstenerse en la votación.

Tiene la palabra la señora legisladora Ranea Pastorini.

SRA. RANEA PASTORINI – Para una pequeña aclaración.

En realidad, nosotros lo planteamos en los fundamentos del proyecto y recién cuando hacíamos la defensa del mismo, creemos que es una herramienta más; por supuesto que la cuestión no se va a resolver si la posición de los padres es absolutamente adversa a esto, pero es una herramienta más en el camino que deben transitar las familias cuando los padres se separan y uno de ellos no permite la visita al otro.

Septiembre 15
Rojas

Por otra parte, de ninguna manera nosotros sostenemos que esto va a generar una revinculación forzosa o va a tener algún tipo de encubrimiento acerca de abusos o violencia familiar, porque en este sentido le damos la derecha a la Justicia que son padres aptos para la crianza.

Asimismo, quiero decir también que este proyecto ingresó a la Cámara de Diputados el año pasado y hoy es ley, también es ley en la provincia de Mendoza y en la provincia de Santa Cruz, y aclarar también, que si bien este delito está tipificado en el Código Penal -tal cual lo que decía la legisladora Horne-, en realidad lo que nosotros intentamos es no llegar a este espacio que es la pena con prisión a quien cometió el delito, muy por el contrario, es una luz amarilla en este camino para que haya un reencuentro de padres e hijos y no que uno de ellos vaya preso. Así que no estoy de acuerdo con lo que manifestó la legisladora Horne, y al legislador preopinante quiero decirle que agradecemos el acompañamiento, y que entre primera y segunda vuelta, por supuesto, aceptaremos todas las modificaciones para mejorar este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 289/09, proyecto de ley**: Adhiere a ley nacional número 26316 que instituye el 19 de noviembre de cada año como "Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes", con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social. Autores: Nelson Daniel CORTES; Martha RAMIDAN; Beatriz MANSO; Fabián GATTI.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1123/2008.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Nelson Cortes.

SR. CORTES - Señor presidente: Quiero en esta breve alocución resaltar la tarea de innumerables organizaciones y redes sociales que a lo largo de estas últimas décadas se encuentran en una lucha sin cuartel contra una de las promiscuidades más grandes de la sociedad, la violencia de todo orden a los niños, niñas y adolescentes.

Entre las redes sociales se encuentra la precursora de la ley que hoy vamos a tratar, una de las impulsoras es la licenciada Mónica Laura Creus Ureta y han denominado a esta red ASI NO -Abuso Sexual Infantil No-, quienes se han preocupado en difundir a todos los rincones del país la necesidad de poner en la discusión diaria este flagelo, para lo cual quiero rendir un homenaje en su nombre a todas las organizaciones sociales que, a pesar de contar con los elementos técnicos, declaraciones a través de organismos internacionales, convenios suscriptos por nuestro país, el problema de los abusos a nuestros niñas, niños y adolescentes no cesa.

En los fundamentos de esta ley, decíamos que la red ASI NO -Abuso Sexual Infantil No- promueve en la República Argentina, el 19 de noviembre como el Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil, en concordancia con la iniciativa de la Fundación Cumbre Mundial de la Mujer que propuso este día –precisamente un día antes del 20 de noviembre Día de los Derechos de los Niños- para poner en evidencia el problema de los abusos en perjuicio de la infancia.

La problemática del abuso a niños, niñas y adolescentes en nuestro país, es una de las grandes calamidades que aún no ha sido posible terminar, lo que evidencia una falta de política que desde el Estado deberíamos instrumentar, y sabemos que con este proyecto no vamos a terminar con estos abusos, pero es nuestra intención ponerlo en la agenda pública de la provincia.

Esta norma configura el horizonte al cual deben apuntar los esfuerzos de las políticas públicas y el accionar de la sociedad en temas que afectan a las personas menores de dieciocho años.

Según lo establece el artículo 19 de la Convención de los Niños y Niñas: *“Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”*.

No quiero hacer aquí una exposición de indicadores sociales y económicos que fundamentan la desatención de nuestras niñas, niños y adolescentes en nuestro país y el mundo, porque considero que todos en esta sociedad las conocemos, pero sí voy a pedir como un reclamo de toda la sociedad, que nos pongamos a trabajar seriamente, con programas ya establecidos o aquellos que seguramente se van a crear, porque nunca será mucho nuestro esfuerzo y nuestro trabajo en ese sentido, todo lo que se haga servirá para que despertemos de este letargo y atendamos a nuestra juventud. Las sociedades que se han superado lo han hecho a través de la transmisión de la cultura y de la educación de sus hijos

Madres y padres, docentes y miembros de las organizaciones de la sociedad civil, debemos utilizar todas las herramientas a nuestro alcance para evitar el abuso infantil, y además difundirlas, para que cada uno de nosotros desempeñe el papel que tiene en la prevención y en poner fin a esta vergonzante realidad.

Antes de terminar, presidente, quiero pedir a la sociedad rionegrina que no callemos, que ante cualquier hecho que atente contra nuestra juventud, denunciemos, porque desde la misma sociedad saldrán los hechos que esclarezcan los grandes problemas que vive nuestra juventud, no sólo los niños y niñas que vemos a diario trabajando o siendo explotados, sino aquellos casos donde se llevan a nuestros hijos para prostituirlos; por favor no callemos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Martha Ramidán.

SRA. RAMIDÁN – Señor presidente: La Convención Internacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, incorporada a la Constitución Nacional, protege a los mismos de toda forma de perjuicio, de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Una de las maneras de generar protección efectiva contra el abuso sexual infantil es la difusión y la prevención mediante acciones a las que todos debemos sumarnos para cambiar indiferencia por compromiso. Por eso el año pasado creímos necesario adherir a la ley nacional 26316 y presentamos este proyecto.

Día tras día se torna más necesario e imprescindible avanzar en el análisis de los temas para abarcar las diversas formas de violencia.

La reiteración de las violencias de género, así como malos tratos, abusos, violaciones e incestos contra niños, niñas y adolescentes se intercalan y superponen con las nuevas modalidades violentas que ejercen sobre ellos las nuevas maneras de vincularse tanto en la familia como entre pares, hechos avalados y hasta estimulados por los medios de comunicación masivos, los espacios jóvenes, sobre todo en la televisión, etcétera.

Los abusos de poder que durante siglos han nutrido de manera asimétrica la relación con los más vulnerables y los desvalidos, ocupan en este momento un lugar privilegiado en la cultura y contracultura imperante.

Es importante la sensibilización de las autoridades nacionales y/o provinciales para lograr la inversión necesaria en programas de verdadero alcance local y regional que logren impactar en una de las realidades más duras a las que nos enfrentamos en este siglo.

Para pretender lograr cambios estructurales en los valores imperantes debemos, junto a la población que nos ocupa, revisar lo sabido y desafiar los nudos que ciñen pensamientos y acciones.

Es por eso que consideramos imprescindible la difusión y la puesta en marcha de acciones concretas, apoyadas en la dura realidad con el compromiso del Estado como primer responsable y enriquecidas por la interculturalidad que ofrece nuestro país, proponiéndonos cuestionamientos y certezas acerca de las necesidades actuales frente al creciente despliegue de violencias múltiples.

Por último vale mencionar la importancia que tiene el hecho de que estas actividades se realicen en común entre las áreas de Educación, Familia y Salud y centrando el área desde el Ministerio de Educación por el alcance que éste tiene como prestador de una política educativa social y universal.

La prevención del abuso contra niños, niñas y adolescentes debe hacerse extensivo a toda la sociedad. Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Morán de Di Biase.

SRA. MORAN DE DI BIASE – *“De eso no se habla”* es una frase que debemos erradicar de nuestro vocabulario.

Hay flagelos sociales que se desarrollan en el silencio y la oscuridad, amparados por la vergüenza y el temor. Esos flagelos sólo pueden ser combatidos cuando se los enfoca con una fuerte luz, se comienza a hablar de ellos y se vencen las barreras inhibitorias ancestrales que los ocultan.

Entre esos flagelos, quizás entre los más aberrantes y repugnantes, están el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, la pedofilia, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

La problemática del abuso infantil es responsabilidad de toda la sociedad; no debemos confundirnos: la lógica privacidad en respeto de las víctimas que debe imperar en los casos considerados individualmente no puede extenderse en forma genérica a la cuestión.

Esta grave y preocupante temática debe ser objeto del tratamiento, conocimiento y debate público, despojado de tabúes y de arraigadas prevenciones culturales, porque ese es el primer paso para comenzar a resolverla. La cuestión no puede circunscribirse sólo a los ámbitos especializados, porque se trata de una responsabilidad común de toda la generación adulta.

La problemática tampoco es privativa de un sector o clase social, como a veces, en actitud discriminatoria, algunos quieren o pretenden sostener, atraviesa en diagonal a toda la sociedad.

La clave en la lucha contra este aberrante flagelo está en la prevención, y la misma es una labor conjunta social de toda la comunidad en contacto con niños y adolescentes que se inicia por el conocer.

No hay duda que los delitos de esta aberrante índole deben ser castigados, pero equivocáramos el sentido de nuestra labor si nos detuviéramos en ello. Hay que llegar antes y lograr que no sucedan porque el daño, tanto físico como psíquico y social a un niño, niña o joven, ya estará hecho, y ellos deben ser el objeto de nuestro cuidado.

Los niños no sólo tienen derechos: son sujetos de derecho y así lo establece claramente toda la normativa moderna, los tratados internacionales, la Constitución Nacional, la legislación nacional y la reciente ley que esta misma Legislatura ha aprobado.

En mi ciudad, San Carlos de Bariloche, se han dado, lamentablemente, casos de distintos tipos de abuso, pedofilia, prostitución infantil y pornografía infantil, que afortunadamente han salido a la luz, han sido develados y han movilizado a vastos sectores de la sociedad, saludablemente indignados ante ellos, a incluirlos en la agenda pública.

Acompañamos la iniciativa de A.S.I. NO –Abuso Sexual Infantil No-, organización que ha impulsado en todo el país la institución del día 19 de noviembre de cada año como “*Día por la Prevención contra el Abuso Infantil*”. Consideramos que las fechas tienen un valor simbólico y emblemático y coincidimos en que en torno a ese día, cada año se realicen actividades de esclarecimiento, sensibilización, difusión y divulgación, destinadas a prevenir cualquier forma de abuso contra los niños y los adolescentes, dirigidas a la sociedad en general, a los diferentes organismos sociales involucrados, en especial y muy en particular a los mismos niños y jóvenes para que conozcan sus derechos, no callen y no sientan ni vergüenza ni miedo porque deben saber que toda la sociedad los respalda. Creemos que es importante y que debemos propiciarlo para que la temática adquiera visibilidad y estado público, como principal forma de ser prevenida para ser erradicada.

Como última reflexión, quisiera recordar que los hechos de abuso no se producen un solo día al año, y es por ello que sin dejar de reconocer el valor emblemático que como antes dije, puede llegar a adquirir esta fecha, debemos tenerlo presente y batallar todos los días del año y de todos los años hasta que no tengamos un solo caso más de un niño abusado, porque no se trata de acallar nuestras conciencias sino de liberar efectivamente a nuestros niños de estas prácticas aberrantes que ninguna sociedad sana puede ni permitir ni tolerar.

Sabemos que desde el gobierno provincial se está trabajando seriamente en el problema.

Coincidimos en que la Autoridad de Aplicación debe ser el Ministerio de Familia por ser de su competencia pero alertamos que como problemática transversal debe contar con el aporte de todas las áreas, especialmente con el acompañamiento del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud. Tenemos además pleno conocimiento que el Consejo Provincial para la Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, -que por otra parte es el organismo que nuclea a los demás ministerios antes mencionados- tanto en su nivel provincial como en las instancias locales que se están organizando, lo tiene como tema principalísimo de su agenda. En este sentido para apoyar y reforzar su dura tarea, acompañamos desde nuestro bloque este proyecto con nuestro voto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 289/09, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 778/09, proyecto de ley**: Modifica la ley K número 2430 -Orgánica del Poder Judicial- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley K número 4199. Autores: Osvaldo Enrique MUENA, Claudio Juan Javier LUEIRO, Adrián TORRES, Adrián Jorge CASADEI, María Nelly MEANA GARCIA y Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Agregados los expedientes número 1015/2008, Asunto Oficial y 1019/2008, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA – Señor presidente: La Ley Orgánica del Poder Judicial tiene un destacado alcance jurídico, no sólo para el derecho constitucional, en razón de que afecta un poder esencial del Estado, sino también para el derecho procesal, en función de que regula la organización y el funcionamiento de los juzgados y de los tribunales, y para el derecho administrativo, en atención a que contempla relaciones jurídicas materialmente administrativas y procedimientos de carácter administrativo que aluden, entre otros, al régimen de subrogancias, a la concurrencia al despacho y al receso de los tribunales.

La ley orgánica representa, además, el máximo exponente de autonomía legislativa de una disciplina jurídica, el denominado derecho judicial, en el que tienen cabida tres aspectos fundamentales. Aspectos subjetivos: los órganos integrantes de gobierno judicial; aspectos objetivos: el gobierno del Poder Judicial, la extensión y límite de su jurisdicción; y, en fin, aspectos formales, como el régimen disciplinario de los integrantes del Poder Judicial.

La Constitución Provincial establece en varias disposiciones la necesidad del dictado de una Ley Orgánica del Poder Judicial, lo hace en el artículo 1º cuando dice: “...organiza sus instituciones...”, en el 209 al decir: “La ley determina la organización y competencia de las cámaras, tribunales y juzgados dividiendo a la Provincia en circunscripciones judiciales.” Y en el 215 al hablar de la necesidad de dictar una ley para regular el funcionamiento del Ministerio Público para organizarlo.

¿A qué principios debe ajustarse una Ley Orgánica del Poder Judicial?

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

SRA. MEANA GARCIA - ...Básicamente se pueden enumerar los siguientes principios: Exclusividad de la potestad jurisdiccional, corresponde al Poder Judicial el ejercicio exclusivo de la función judicial, así lo establece el artículo 196 de la Constitución Provincial. El otro principio es el de la legalidad funcional, los Juzgados, las Cámaras y los Tribunales no ejercerán más funciones que los que la ley orgánica determina. Otro principio es el de la unidad jurisdiccional, que es la base de la organización y funcionamiento de los tribunales. El principio de la jerarquía normativa, así como la Constitución provincial establece en el artículo 31 un orden de prelación normativa, y la Corte Suprema ha señalado como obligatorios sus precedentes jurisprudenciales, también los jueces y los tribunales deben respetar la interpretación y la aplicación de las normas legales del Superior Tribunal de Justicia; así se estableció siempre en nuestras diversas leyes orgánicas, y en el proyecto en tratamiento se hace una flexibilización de este principio, ya que el artículo 43 habla de observancia de sus resoluciones dejando un lugar para que el juez exprese su criterio personal.

Otro principio importante es el de la independencia de los magistrados. La independencia de los magistrados se establece a través de la Carta Orgánica al determinar en qué momento el Superior puede intervenir en las decisiones del Inferior, y es sólo cuando se interpone un recurso reglado en término, etcétera; esto dejando de lado la teoría de *per saltum*, que se instaló en nuestra jurisprudencia nacional en los años '90.

Establece otro principio, que es el de la responsabilidad de los magistrados, responsabilidad que se hace efectiva en la Carta Orgánica, no sólo para los magistrados sino también para los funcionarios y empleados a través de las sanciones disciplinarias, correctivas y coercitivas. Esto, en síntesis, serían los principios que deben alumbrar una Carta Orgánica.

En el proyecto en cuestión, -nuestra Constitución provincial establece dentro de las facultades del Poder Judicial el derecho de iniciativa en cuestiones atinentes a su función judicial, el derecho de iniciativa legislativa-, en este caso, señor presidente, nos encontramos con un precedente que creo que no había ocurrido en otras oportunidades, no se ha ejercido el derecho de iniciativa legislativa por el Poder Judicial, por el Superior Tribunal, en tanto requiere acuerdo, y no hubo acuerdo, señor presidente, en este proyecto de Ley Orgánica. Se presentaron dos proyectos, uno lo presentó el doctor Soderó Nievas –entonces presidente del Superior Tribunal- y otro lo presentó el doctor Balladini, y esa fue -en gran parte, diría en una dimensión muy considerable- la razón de que este proyecto haya tenido tan demorado tratamiento, porque hemos tratado desde la Legislatura de conciliar y de armonizar posiciones.

¿En qué consistían las divergencias?, fundamentalmente en dos puntos: el proyecto del doctor Soderro Nievas establecía, como atribución del Superior Tribunal de Justicia, la suspensión a funcionarios y magistrados de hasta sesenta días. Esto fue objetado por el doctor Ballardini, por entenderlo inconstitucional, y esto fue análisis de un detenido estudio en la comisión y nos permitió arribar a una solución que, consideramos, tiene razonabilidad, porque establece que en caso de existir riesgo para la prestación del servicio de justicia, el Superior Tribunal de Justicia podrá apartar de su cargo al funcionario involucrado, notificando en el mismo acto al Consejo de la Magistratura para que intervenga. No se trata aquí de una sanción, se trata de una medida preventiva y ex profeso se cambió su ubicación en el texto del proyecto y se lo excluyó del lugar que ocupaba en el proyecto en el que se hacía referencia a la potestad sancionatoria, que era dentro de las facultades disciplinarias, porque entendemos que tiene otro sentido y otro objetivo, como es preservar pruebas cuando algún juez es imputado de algún hecho ocurrido en su juzgado. El apartamiento y la notificación en el mismo acto al Consejo de la Magistratura, no implican de ninguna manera ejercicio de facultades disciplinarias que están vedadas al Superior Tribunal de Justicia, y sí implican velar por el servicio de justicia, que es en última instancia la finalidad que todos perseguimos.

La otra cuestión que motivó discrepancias dentro de los miembros del Superior Tribunal de Justicia es la referida a las personas jurídicas de derecho público no estatal. El proyecto del doctor Soderro Nievas, cuando habla de la competencia del Tribunal Electoral, establecía en el artículo 67, inciso b): *“Entender en el reconocimiento, funcionamiento y pérdida de la personería de los partidos políticos, y resolver todas las cuestiones que suscite la aplicación de las leyes sobre Régimen Electoral y de Partidos Políticos y de las personas de derecho público estatales y no estatales”*. Y además, *“...conocer y resolver en los recursos de apelación respecto de las resoluciones de las juntas electorales municipales y de los organismos internos de las personas de derecho público estatales y no estatales de naturaleza electoral conforme lo dispuesto por el artículo 239, inciso 2), de la Constitución provincial”*. Aquí, sobre todo en lo que hace a entender en el reconocimiento, funcionamiento y pérdida de la personería de las personas de derecho público estatales y no estatales, se entiende se está incursionando en un terreno que hasta hoy fue, señor presidente, materia de competencia del Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Personas Jurídicas.

Ambos proyectos, sin embargo, coinciden en un inciso referido a las facultades del Superior Tribunal, *Competencia Originaria y de Apelación*, artículo 42, que dice: El reconocimiento, funcionamiento y pérdida de la personería de los partidos políticos, como así también las vinculadas al régimen electoral en general de los partidos políticos y las restantes personas de derecho público, sean o no estatales, de conformidad a lo específicamente establecido en la ley electoral de los partidos políticos y regímenes orgánicos de tales instituciones, podrán ser entendidas por el Superior Tribunal de Justicia en grado de apelación. En este punto había acuerdo.

Nuestro proyecto lo que hace es limitar la competencia de la justicia electoral a las cuestiones de naturaleza electoral de las personas jurídicas de derecho público no estatal, así establece en el artículo 66, que el tribunal electoral tendrá jurisdicción en grado de apelación respecto de las resoluciones de naturaleza electoral de los organismos internos de las personas de derecho público estatales y no estatales, y en el 67 dice que le corresponderá al Tribunal Electoral resolver todas las cuestiones que suscite la aplicación de las leyes sobre el régimen electoral de partidos políticos y las de régimen electoral de las personas de derecho público estatales y no estatales.

El artículo 44, -ahora no encuentro el inciso- dice que el Superior Tribunal de Justicia podrá también en materia electoral, entender en grado de apelación cuando se involucren cuestiones electorales en las personas de derecho público estatales y no estatales.

Creemos, señor presidente, que las dos objeciones, las dos disidencias de fondo que se habían planteado en el seno de Superior Tribunal, están de esta manera salvadas o, por lo menos, se ha llegado a una solución intermedia, dado que no se vulnera la competencia del Consejo de la Magistratura, se da la oportunidad de apartamiento de los jueces en caso de riesgo del servicio de justicia, convocando y notificando de inmediato al Consejo de la Magistratura, y la competencia que tendrá el Tribunal Electoral de la provincia en materia de las personas jurídicas de derecho público estatales o no, será a los efectos electorales.

La ley también es de imperativa actualización, de imperativo dictado, ya que la ley 4199 instruye, en uno de sus últimos artículos, al Poder Legislativo para compatibilizar la ley Orgánica del Poder Judicial con las disposiciones de la ley del Ministerio Público. Las demás modificaciones no son sustanciales, se reordenaron los artículos, se modificaron los números de leyes para adaptarlos al Digesto Consolidado, en algunos casos se separaron los artículos en incisos o se dividieron los artículos en más de uno o se modificó su ubicación para una mejor comprensión y por razones de técnica legislativa.

Esta mañana, señor presidente, tomé conocimiento de una nota enviada por el presidente del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche, dirigida al presidente de la Legislatura, donde dice que pide mayor tiempo para evaluar el proyecto, y además que no ha sido consultado "NUNCA" -dice con mayúscula- antes sobre este proyecto por parte del Superior Tribunal de Justicia de nuestra provincia. No sé, ignoro, señor presidente, si el Superior Tribunal de Justicia de la provincia le consultó el proyecto, pero sí puedo decir que desde la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General se efectuaron las consultas a todos los Colegios de Abogados de la provincia con fecha 19 de agosto de 2008. También se envió el proyecto y se solicitó opinión a todos los consejeros del Consejo de la Magistratura, justamente por entenderse que una de las cuestiones que mayor impacto tenía en esta modificación era la propuesta en el proyecto del doctor Soderó Nievas. Los colegios de abogados no contestaron, los consejeros algunos contestaron, en este momento recuerdo al doctor Maugeri de General Roca, puede haber algún otro.

De todas maneras, estamos abiertos -nuestro bloque, la comisión, los autores del proyecto, ya que este proyecto fue iniciativa de legisladores, justamente porque no medió iniciativa del Poder Judicial, y estoy segura que los demás bloques también-, a considerar entre primera y segunda vuelta, todas las inquietudes todas las consultas, y hacer todas las correcciones que fueran necesarias, porque este es un proyecto complejo, como dije al principio es importante, organiza nuestro Poder Judicial, distribuye competencias, establece responsabilidades, regula, y por consiguiente merece que todo aquel que quiera opinar pueda hacerlo y sea escuchado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA - Señor presidente, señores legisladores: Como miembro informante de la bancada justicialista, voy a adelantar que desde esta bancada vamos a solicitar que se retire del trámite parlamentario del día de la fecha este expediente 778/09, que vuelva precisamente al trabajo de comisiones, por los argumentos que voy a pasar a esgrimir y que evidentemente colisionan de lleno con los argumentos brindados por el bloque del oficialismo.

Primeramente debo destacar que este proyecto -como bien decía la legisladora Meana- tiene por objeto realizar una reforma integral de la ley 2430, nada más ni nada menos que la ley que reglamenta la vida orgánica, la vida interna de este Poder del Estado tan importante que es el Poder Judicial de nuestra provincia, Poder independiente por cierto.

Para esta reforma se tomó como versión consolidada, aquella que se encuentra plasmada por la labor realizada o desarrollada por el Digesto de nuestra provincia, y sobre esa norma, la 2430, se fueron adecuando los textos de la ley 4199, que es la ley de Ministerio Público Fiscal, como la ley 2434, que es -como todos sabemos- la ley del Consejo de la Magistratura.

Leyes estas, quiero destacarlo, que indefectiblemente van a quedar afectadas por este tratamiento que hoy le estamos dando a este proyecto 778, que tiene por objeto esta reforma integral de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De esta manera, señor presidente, señores legisladores, la cuestión precedentemente reseñada entiendo que no es una cuestión menor y que se encuentra directamente relacionada con la importancia que tiene precisamente esta ley, que es el instrumento que -reitero- va a regular la vida interna del órgano judicial, poder independiente -reitero- de nuestro Estado provincial. Por eso mismo, desde esta bandada debemos advertir en esta oportunidad que lo que hoy se pretende aprobar en primera vuelta, esta reforma a la ley, esta reforma tan importante, que pretende ser aprobada en modo intempestivo, apresurado, sin participación prácticamente, salvo las palabras de la bancada oficialista recientemente formuladas, me parece que lo que se pretende es una aprobación en primera vuelta prácticamente a libro cerrado.

En este sentido, debo recordarle a los colegas legisladores que el proyecto que nos convoca fue presentado como un asunto oficial, que en la práctica legislativa todos sabemos que es un proyecto de comunicación y archivo. En tal sentido, bajo los número de expediente 1015/08 y 1019, del 2008 también, que fueron presentados, -como bien decía la doctora Meana- en el mes de febrero de 2008, dos de los miembros, o mejor dicho dos de los tres miembros que integran el máximo órgano de justicia, me refiero al Superior Tribunal de Justicia, enviaron estos asuntos oficiales, 1015 y 1019, mediante los cuales ponían en conocimiento respecto de lo que ellos pensaban a título personal, lo que debía ser una reforma integral a la Ley Orgánica 2430, que gobierna -reitero- la vida interna del Poder Judicial de Río Negro.

La verdad es que desde el mes de febrero de 2008 hasta el jueves de la semana pasada, 9 de septiembre, desde febrero de 2008 -reitero- hasta el jueves de la semana pasada, no sabemos a ciencia cierta en qué cajón o en qué lugar quedó durmiendo este proyecto de ley o estos asuntos oficiales que se comunicaran desde el Poder Judicial. Y así, en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General del jueves pasado, aparece este proyecto de ley, que evidentemente tiene que ver con una mutación -por decirlo así-, una mutación de aquellos asuntos oficiales enviados por -como bien decía la doctora Meana- dos de los tres miembros del Poder Judicial de nuestra provincia, y digo mutación porque lo que eran dos asuntos oficiales hoy se transforman en un proyecto de ley que lleva incluso la firma, como autores, de algunos de los miembros de la bancada oficialista.

En este sentido, no puedo dejar de resaltar que lo que hoy se pretende aprobar, dar sanción en primera vuelta, no es ni más ni menos que un proyecto de ley que tiene tres días -reitero- tres días de trámite legislativo...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador Soria...

SR. SORIA - Sí, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ...como aclaración nada más para la Cámara, los asuntos oficiales es común que se transformen en proyectos de ley, porque todos conocemos que ...

SR- SORIA - Señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ...no es la primera vez que un asunto oficial se transforma en un proyecto de ley, es más, en muchísimos períodos parlamentarios muchos asuntos oficiales, como no hay iniciativas parlamentarias, muchos se transforman en proyectos de ley. Eso quiere decir que es una práctica bastante habitual que uno, dos o un bloque, transformen un asunto oficial en un proyecto de ley.

SR. SORIA - Discúlpeme, señor presidente, pero...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ...yo lo disculpo, pero estaría planteando como que hay un error en el trámite de procedimiento...

SR. SORIA - ...y yo lo disculpo a usted, porque está contrariando...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ...yo defiende el procedimiento parlamentario...

SR. SORIA - ...yo defiende la Constitución de la provincia en su artículo 206, inciso 4), cuando habla del derecho a iniciativa que tiene el Superior Tribunal de Justicia que, en este caso que hoy estamos abordando, no está, porque la iniciativa legislativa del Superior Tribunal de Justicia debe ser unánime y estamos hablando de que hay dos asuntos oficiales de tres miembros ¿me explico?, entonces no hay unanimidad, no hay derecho a iniciativa del Superior Tribunal.

Prosigo con la exposición.

Como decía, no puedo dejar de resaltar entonces que este proyecto 778/09 que apareció en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales el jueves pasado tiene, reitero, tres días de trámite legislativo, -que ahí fue donde me interrumpió el presidente-, esta no es una cuestión menor, entiendo, como tampoco lo son algunas de las modificaciones tan importantes, como bien mencionaba la legisladora Meana, que chocan de lleno con lo que precisamente le acabo de aclarar al señor presidente, que es la facultad establecida que garantiza la Constitución de nuestra provincia en el artículo 206, inciso 4.

Tampoco constituye un dato menor que este proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial no llega a este recinto, fruto del acuerdo de los tres miembros, como le dijera recién al señor presidente del Cuerpo, pero tampoco llega con el acuerdo, no sólo de quien va a ser el máximo órgano de aplicación de esta ley que, reitero, apareció el jueves pasado -el Órgano de Aplicación, como todos sabemos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial es precisamente el Poder Judicial de nuestra provincia en su cabeza, representada por el Superior Tribunal de Justicia- no solamente no acuerda con el conocimiento de este proyecto que -reitero- se presentó el jueves pasado sino tampoco cuenta con la participación de aquellos sectores principalmente afectados por esta reforma y me refiero -como bien hacía mención la legisladora Meana- a los Colegios Públicos de Abogados que nuclean a todos los letrados en nuestra provincia. Por eso, como a la doctora Meana le llegó una sola de las notas, voy a proceder a leer todas las notas que llegaron, que tienen fecha 14 de noviembre, desde las distintas colegiaturas que nuclean a todos los letrados de nuestra provincia.

Paso a leer la del 14 de septiembre, dirigida al presidente de este Cuerpo, ingeniero Bautista Mendioroz, vicegobernador de la provincia y dice: "*De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud...*" está fechada obviamente en la ciudad de General Roca "*...en relación al expediente número 1015/2008...*" fíjense una cosa, está hablando de uno solo de los asuntos oficiales, no hace alusión al expediente número 1019, que es la otra propuesta efectuada por otro de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, considerando que falta el tercero.

Y bien, ¿qué dice la presidente del Colegio de Abogados de General Roca?, "*...respecto del proyecto de ley remitido por el Superior Tribunal de Justicia, por el cual se persigue la modificación a la Ley Orgánica del Poder Judicial. Debido a la importancia que tiene dicha normativa y el escaso tiempo transcurrido desde que hemos tomado conocimiento del mismo, a fin de efectuar un debido análisis extensivo al proyecto aludido, solicitamos se sirva disponer de una prórroga prudencial para su tratamiento en la Legislatura. De esta manera, los Colegios de Abogados de la provincia podremos efectuar el debido estudio y formar una opinión al respecto. Por lo manifestado, solicitamos se le dé un tratamiento favorable a nuestra solicitud*". Firma la doctora María Gabriela Lastreto, presidente de una de las colegiaturas que nuclea a los letrados.

La otra nota de Viedma, con fecha 14 de septiembre. "*Al señor presidente de la Legislatura de Río Negro. De mi mayor consideración...*" las leo porque hay algunas que tienen aristas diferentes. "*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle saber que en fecha 11 de septiembre recién hemos tomado conocimiento...*", lo cual choca por tierra con lo que decía la doctora respecto -y después voy a hacer alusión a eso también- del conocimiento que tenían los Colegios de Abogados, evidentemente, o los presidentes de los Colegios de Abogados nos mienten en estas notas, o alguien está mintiendo y yo verdaderamente no creo que los presidentes de los Colegios de Abogados tengan por qué mentir.

El presidente del Colegio de Abogados de Viedma con fecha 14 de septiembre. *“De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle saber que en fecha 11 de septiembre recién hemos tomado conocimiento de la existencia del expediente número 1015/08 por el cual se propicia Proyecto de ley del nuevo texto ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dada su extensión, a la fecha nos ha resultado imposible materialmente darle cabal lectura y efectuar un análisis del mismo, por lo que solicitamos se sirva disponer un plazo razonable a tal fin y para el caso eventual de que este Colegio desee formular alguna opinión al respecto. Asimismo solicito se envíe fotocopia simple de la totalidad de dicho trámite y de las demás opiniones recabadas en relación”*. Firma la doctora Patricia Falca, presidente del Colegio de Abogados de Viedma.

Y luego está la nota que mencionaba la doctora Meana García, del Colegio de Abogados de Bariloche, también fechada con fecha 14 de septiembre, es decir, de ayer, igualmente dirigida al presidente del honorable Cuerpo: *“Por la presente me dirijo a usted en respuesta a su nota recepcionada el día 11 de septiembre del corriente, -es decir, lamentablemente no se condice con lo que afirmaba la doctora Meana García- en la cual se pone en conocimiento de este Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche el inminente tratamiento -previsto para el día 15 de septiembre- del proyecto número 1015/08 -nuevamente uno de los presidentes omite o no está en conocimiento de que hay otro asunto oficial, que reitero es el 1019- de reforma íntegra de la Ley Orgánica del Poder Judicial número 2430, (...) En este sentido, sólo puedo responderle en representación de este Colegio de Abogados...”*, es decir, está representando al Colegio de Abogados, no está hablando un consejero del Consejo de la Magistratura, y la doctora Meana, que es consejera del Consejo de la Magistratura sabe perfectamente que quienes actúan en representación ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia, están representando al Colegio de Abogados en esa función específica. No son los presidentes de las colegiaturas, hay una gran diferencia, -reitero- hay una gran diferencia entre el trámite 1015, donde se cursan las notas, que bien hacía referencia la doctora Meana García, y el trámite dado al 1019, que ninguna de las colegiaturas conoce, no sé por qué, pero sigo con la lectura: *“...que nos resulta imposible en tan exiguo tiempo, hacer un análisis serio y responsable del proyecto en cuestión que permita emitir una opinión válida, teniendo en cuenta que se trata de la ley fundamental en la organización de nuestro sistema de Justicia...”*. Los colegios están ejerciendo su legítimo derecho a considerar que en esta ley, que es tan importante, ellos deberían haber podido participar. Creo que en eso vamos a coincidir todos. Prosigo: *“...cuya reforma íntegra, tal como se pretende a instancias de nuestro máximo Tribunal, requeriría como mínimo, una convocatoria y consulta previa, otorgando un tiempo razonable para el tratamiento, discusión y debate de su contenido, a toda la abogacía organizada de la provincia. Por estas razones, es que este Colegio solicita tenga a bien requerir a las autoridades legislativas pertinentes, se posponga el tratamiento de este proyecto previsto para el día 15 de septiembre, otorgando un plazo de 15 a 20 días – con lo cual se excede el trámite legislativo en segunda vuelta- para que los colegios puedan emitir su opinión al respecto. Asimismo, le solicito tenga a bien enviarnos copia impresa del citado proyecto -es decir que ni siquiera lo leyeron- y toda otra documentación referida a su tratamiento, para un mejor trabajo de evaluación del mismo. Por último, le ruego haga saber al bloque legislativo que usted dignamente preside, -a su bloque, presidente- y a la totalidad del Cuerpo Legislativo, el contenido de esta nota, dejando en claro que este Colegio de Abogados nunca antes fue consultado sobre este proyecto por parte del Superior Tribunal de Justicia...”*. Fíjese el dato que nos está aportando la colegiatura de Bariloche. Vuelvo a leer: *“Por último, le ruego haga saber al bloque legislativo que usted dignamente preside, -creo que eso va dirigido a usted, señor presidente- y a la totalidad del Cuerpo Legislativo, el contenido de esta nota, dejando en claro que este Colegio de Abogados nunca antes fue consultado sobre este proyecto por parte del Superior Tribunal de Justicia de nuestra provincia...”*.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Yo no presido más el bloque.

SR. SORIA – No, está hablando del bloque legislativo al que usted...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Ahora es el legislador Lázzeri.

SR. SORIA – Yo no me quiero meter en cuestiones internas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Simplemente quiero informarle cuestiones elementales.

SR. SORIA – Señor presidente: No me interesa la vida interna de su bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pero leé bien, ya que lees lo que ya leímos, porque estás leyendo mal.

SR. SORIA – Lo voy a volver a leer, porque lamentablemente, no sé por qué motivo, usted también, en el día de la fecha, omitió dar lectura conforme le pide, nada más y nada menos que un presidente de una colegiatura de esta provincia; dice: *“Por último, le ruego haga saber al bloque legislativo que usted dignamente preside, –porque está dirigida a usted, por eso lo digo- y a la totalidad del Cuerpo Legislativo, el contenido de esta nota...”*; debería haber sido leída...

-El señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz, cede momentáneamente el sitio de la presidencia al vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual y posteriormente lo ocupa nuevamente.

SR. SORIA – Señor presidente: ¿Preside usted o el legislador Pascual?

Lo que digo, señor presidente, es que el presidente del Colegio de Abogados de Bariloche le estaba pidiendo que usted, seguramente desde Secretaría Legislativa, diera lectura a esta nota que acabo de leer. El tema no es menor, y voy a explicar por qué. Como ustedes saben –bueno, capaz que no lo sepan- hoy, 15 de septiembre, estamos a pocos días de haber sido dictada una resolución judicial en una causa – seguramente tampoco lo saben-, que se llama Sindicato de Trabajadores Judiciales de Río Negro sobre acción de inconstitucionalidad, Capítulo VI, de la ley 4199, que -vuelvo a reiterar- está totalmente ligada a este proyecto de reforma que algunos en el día de la fecha pretenden aprobar en primera vuelta.

Esta causa judicial –reitero-, tiene que ver con una acción de inconstitucionalidad de la ley, y no es un tema menor, hubo una resolución que tiene fecha 1º de septiembre de 2009, y en la cual se resuelve -el Superior Tribunal de Justicia, fíjense la vinculación que tiene- rechazar la excepción de falta de legitimación opuesta por el señor Fiscal de Estado, *el amigo Carosio*. *El amigo Carosio* habría presentado una excepción de falta de legitimación contra los miembros del sindicato de trabajadores de SITRAJUR respecto de una declaración de inconstitucionalidad de la Ley del Ministerio Público que está –reitero- totalmente vinculada con la Ley Orgánica del Poder Judicial; entre otros de los capítulos que tiene expresa vinculación se encuentra nada más y nada menos que -la doctora Meana lo sabe- el Capítulo VI de esta ley. Este es otro de los argumentos porque, pretender aprobar esto en primera vuelta verdaderamente constituye un atropello, creemos que constituye un apresuramiento, creemos que choca en contra de las solicitudes formalmente presentadas a la presidencia del Cuerpo por parte de los presidentes de la colegiatura, e incluso -yo voy a decir otro elemento que ya me olvidaba- si ustedes miran el proyecto 778/09, este fabuloso proyecto no fue notificado siquiera al Órgano de Aplicación, los miembros del Superior Tribunal, Órgano de Aplicación de la Ley Orgánica que regula la vida interna del Poder Judicial, no fueron notificados de esta conjunción de dos expedientes, de estos dos asuntos legislativos. Uno, como bien decía la doctora Meana, presentado por uno de los miembros, el doctor Balladini, y el otro presentado por otro de los miembros que era el doctor Lutz, y ni hablemos de consultar a ver qué opina el tercero, el doctor Soderó Nievas, o Lutz. Entonces, del expediente 778/09, en esta conjunción de estos dos asuntos legislativos, tampoco surge –reitero- que se les haya puesto en noticia de este proyecto que aparecen firmando algunos legisladores. Pero hay otro elemento que no deja de llamar la atención, que son las notas. En el expediente 1019/08, que dice: remite proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial compatibilizado con la Ley de Ministerio Público 4.199, -fíjense, está tramitando una acción de inconstitucionalidad y algunos pretenden reformar hoy esta Ley Orgánica- en este proyecto, el 1.019/08, que es el proyecto del doctor Balladini, como bien decía la doctora Meana, si ustedes ven el detalle del expediente, no hay nota alguna a ningún representante, ni siquiera a un consejero del Consejo de la Magistratura que represente a las colegiaturas de las cuatro circunscripciones judiciales; esto es en este expediente. En el 1.015, que es el expediente del Asunto Oficial -reitero- que remitiera el doctor Soderó Nievas, en este expediente sí hay varias notas, que bien mencionara la doctora Meana, tiene fecha 29 de julio de 2008, y yo voy a leer lo que dicen las notas agregadas a este Asunto Oficial. Dice: Por expresa indicación de la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, legisladora Nelly Meana, tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de remitir para su conocimiento y opinión modificaciones propuestas al artículo 27 de la ley 2.430. Al final, -y como quien no quiere- le agregan: y que diera origen al expediente 1.015/08; no se hace mención ni siquiera al otro expediente.

Entonces, hoy lo que se pretende sancionar en primera vuelta –discúlpenme que les diga y que insista desde esta bancada- es apresurado, es a libro cerrado, sin participación, y es verdaderamente sorpresivo ver tantas pequeñas irregularidades que se advierten en la tramitación de estos dos Asuntos Oficiales, que lamentablemente van a tachar de serias suspicacias –me parece a mí- una ley que es tan esperada y tan necesaria, y en cuanto al texto –reitero, que algunos consensuaron entre sí- debería darse intervención o conocimiento, no sólo a los Colegios de Abogados sino cuanto menos al Órgano de Aplicación que es el Poder Judicial, como mínimo.

Así que, por estos motivos que acabo de expresar, señor presidente, desde esta bancada vamos a solicitar que se retire el tratamiento en el día de la fecha de este proyecto 778/09 y que obviamente vuelva al trabajo de comisiones, que se convoque a todas las colegiaturas, a los presidentes de las colegiaturas de las distintas circunscripciones, y –como mínimo- se le dé copia e intervención, tal cual lo afirma el artículo 206 de nuestra Constitución provincial, a los máximos interesados que deberían ser este gran Poder independiente que deberíamos tener los rionegrinos, me refiero al Poder Judicial de nuestra provincia.

En caso de no acceder al retiro de este proyecto, lamentablemente desde esta bancada tenemos que adelantar que vamos a votar en contra en primera vuelta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Señor presidente: Simplemente para adelantar a la Cámara que entre la primera y segunda vuelta vamos a acompañar al expediente una serie de observaciones a algunos artículos, que nos parece que tenemos que trabajarlos un poco más. La legisladora Meana García hablaba, por ejemplo, del tema de las sanciones, y me parece que es un tema sobre el que tenemos que profundizar. No voy a extenderme mucho, sí voy a adelantar el voto positivo de nuestra bancada y vamos a enviar una nota, en todo caso, para después trabajarla en la Comisión. Es cierto, se trata de un expediente un tanto extenso, complejo, que seguramente nos va a llevar todavía un tiempo. También vemos alguna colisión en algunos artículos en relación a la 4199 que deberíamos evitar. Nada más, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ – Gracias, señor presidente.

Para adelantar que nuestro bloque va a acompañar el proyecto y para hacer una serie de aclaraciones, porque la verdad, nobleza obliga, desde nuestro bloque hemos trabajado, hemos participado en la discusión de este proyecto, que en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en plenaria con la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por lo menos desde hace 6 meses la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales planteó la necesidad de la discusión, invitó a todos los bloques a participar en la discusión del proyecto, convocó a los asesores, nuestros asesores concurrieron, y hemos tenido una discusión o intercambio de documentación, de modificaciones, de planteos con el Poder Judicial a través de la persona que el Superior Tribunal encomendó, que es la Directora de Relaciones Institucionales, la doctora Mucci. Partiendo de la base que existía este conflicto, en realidad no es un conflicto sino que son diferentes opiniones entre un Órgano Colegiado como es el Superior Tribunal de Justicia, que obviamente sabemos que en muchos casos las sentencias no son unánimes sino que fallan por mayoría, uno de los dos expedientes ingresados como Asunto Oficial viene con el voto de dos miembros del Superior Tribunal, no de uno, hay mayoría. Establecer también que en nuestra Constitución, en el artículo 206, cuando hace referencia a las atribuciones del Superior Tribunal de Justicia, en su inciso 4, que dice: *“Ejercer el derecho de iniciativa en materia judicial, pudiendo designar un miembro para que concurra al seno de las comisiones legislativas para fundamentar los proyectos y brindar informes...”*,

en ningún lado la Constitución establece -salvo que haya sido modificada-, que tiene que ser por unanimidad sino que el derecho a iniciativa lo tienen los miembros del Superior Tribunal, en este caso en una disidencia, que eran dos miembros planteando una cuestión, y creemos que en las cuestiones que se planteó la disidencia, luego de haberlo trabajado y haberlo discutido, me parece que se ha llegado a una resolución de esa divergencia lo más justa posible de lo que las partes consideraban que fuera, con lo cual, a lo mejor entre primera y segunda vuelta tenemos que pulir algunos detalles, porque tal como lo planteaba el legislador preopinante, surgen algunas cuestiones específicas, y también recordar que este sistema legislativo que tenemos en la provincia de Río Negro, que establece una doble vuelta para el tratamiento de los proyectos, es lo que nos permite que cualquier duda o manifestación, o cualquier planteo que aquellas instituciones o personas que tengan que manifestar, lo puedan hacer entre el tratamiento de primera y segunda vuelta, con lo cual no estaríamos cercenando la posibilidad de opinar o de aportar pruebas a nadie. Y también recordar que es costumbre de esta Legislatura, ya que a pesar de que tiene estado parlamentario desde febrero de 2008, sí hemos visto que en la generalidad, una vez que el expediente es tratado en primera vuelta se ponga toda la maquinaria a trabajar para poder aportar, modificar o mejorar, con lo cual adelanto, desde nuestro bloque, el acompañamiento al proyecto que estamos tratando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI – Gracias, señor presidente.

Simplemente una cuestión de forma. Quiero señalar que hay un proyecto de ley –el número 507/09- que presenté oportunamente para que se incorpore como Anexo II a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la 2430, referido a las “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”. Este proyecto está en la Comisión de Asuntos Sociales, y por una cuestión de organización tengo interés en que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General lo pueda considerar antes de la segunda vuelta de esta ley que se aprueba hoy, pues se trata de un proyecto que recoge lo establecido en la Acordada número 1/09 del Superior Tribunal de Justicia, en cuyo numeral 3 se prevé, precisamente, esa anexión a la ley 2430. El referido artículo dice: “Propiciar una iniciativa legislativa según el inciso 4) del artículo 206 de la Constitución Provincial para que se incorporen las “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad”, en carácter de Anexo II de la ley K 2430.” Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

En principio para señalar que me parece imprescindible la consulta a los Colegios de Abogados y al Superior Tribunal de Justicia. Quizás, al haberse ingresado ya en el tratamiento del expediente, la solicitud de retiro tiene algún tipo de objeción reglamentaria, lo que sí voy a acompañar el proyecto, con la reserva de que en caso que de estas consultas, sobre todo de los Colegios de Abogados y del Superior Tribunal de Justicia, surgieren elementos suficientes, decía hacer la reserva de no acompañar el proyecto en segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA – Señor presidente: En relación a lo manifestado por la legisladora Lazzarini de Ramos, por supuesto vamos a pedir y vamos a tener en consideración su sugerencia para ver la conveniencia de agregar a la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como se agregó la Carta de los Derechos del Ciudadano, las Reglas de Brasilia.

Con relación a los planteos, porque en realidad ha sido el único que los ha hecho formalmente, duros planteos del legislador Soria, hay varias consideraciones que quiero hacer.

La primera fue adelantada por la legisladora Odarda y es que por el artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno, si era interés de su bloque pedir el levantamiento del proyecto, debería haberlo hecho en oportunidad en que el Reglamento Interno así lo especifica, no cuando el proyecto está en tratamiento; es formal, pero digamos que su pedido es extemporáneo.

El legislador utilizó, de acuerdo a lo que ya conocemos, varias expresiones, dice *que los proyectos quedaron durmiendo, cajoneados, que no hubo participación, que su tratamiento fue apresurado e intempestivo*, todo esto lo anoté de lo que él estaba diciendo, y creo que el legislador Facundo López me relevó de hacer la propia defensa de la comisión, porque verdaderamente, y más allá de que todos los legisladores tienen que tener conocimiento de todos los proyectos que entran y estudiarlos, más allá de eso, en más de una oportunidad e incluso una vez incluyéndolo expresamente en un Orden del Día, adelanté que ponía en consideración estos proyectos y solicité a los bloques que pusieran a disposición a los asesores para colaborar con el asesor de la comisión, el doctor José Maestro, en la confección de un proyecto alternativo, algunos bloques lo hicieron, otros no. Lo que sí me parece importante es que aquí bien se aplica uno de esos principios generales del derecho, y es que nadie puede invocar su propia torpeza. No hubo apresuramiento, no hay conductas intempestivas, ningún expediente quedó durmiendo ni fue cajoneado, simplemente algunos decidieron no trabajar, no lo hicieron, y quieren oponerse después al trabajo de los demás.

Las notas que leía el legislador Soria, esa nota en dónde él pone énfasis en que la consulta de la comisión se refiere al expediente 1015, sí, es así, y es por la siguiente razón: De los dos expedientes que llegaron a la Legislatura, uno está apoyado por dos de los miembros del Superior Tribunal, lo hemos conversado con ellos, me refiero al doctor Lutz y al doctor Sodero Nievas, y el otro, en soledad por el doctor Balladini. En los temas que hacen específicamente al Consejo de la Magistratura –él leyó una nota referida a un consejero de la magistratura- el único proyecto que introdujo modificaciones que podían afectar el funcionamiento del consejo y podían invadir sus facultades, fue el 1015, el 1019 mantuvo el status quo.

Por eso, señor presidente, la consulta a los consejeros es específicamente sobre ese punto, por eso también la documentación que se fue agregando, se fue agregando al expediente que justamente contenían los dos puntos controvertidos.

Cuando se dice que este proyecto no llegó como fruto del acuerdo, quiero decir que efectivamente es así, no hubo una notificación del proyecto al Superior Tribunal de Justicia, pero este proyecto -de alguna manera- pretende amalgamar posiciones, no la hubo formalmente, sí se trabajó todo el tiempo, se hicieron consultas permanentes con - como decía el legislador López- la doctora Silvana Mucci, que fue la persona a quien el presidente del Superior Tribunal de Justicia asignó la función de acompañar, seguir y opinar en este proyecto. No hay ninguna obligación ni ninguna formalidad que imponga que deba notificarse con una cédula -como hacemos los abogados- al Superior Tribunal de Justicia de la decisión de presentar un proyecto unificando criterios, pero se trabajó consensuadamente.

Con relación a lo que dice el legislador Soria, respecto de una acción de inconstitucionalidad que estaría invalidando parte de la ley del Ministerio Público y de alguna manera incidiría sobre esta ley, verdaderamente -y en eso él sí tiene razón- no conozco la sentencia, entiendo que se trata de una única sentencia, una declaración de inconstitucionalidad tiene efectos para el caso concreto, y que en nuestra legislación, en la legislación de Río Negro -justamente porque es una legislación de avanzada- se requieren tres declaraciones de inconstitucionalidad para dejar sin efecto la norma. Me pregunto si la vamos a dejar sin efecto ahora por un único precedente sólo aplicable a un caso concreto que no tiene validez general, o si vamos a esperar a que otras personas demanden -si demandan- y se declare inconstitucional con efecto *erga omnes*, para en ese momento recién aprobar la ley orgánica del Poder Judicial.

Reitero, queremos una ley lo mejor posible, es compleja, fue analizada durante mucho tiempo y es posible -como decía el legislador Gatti- que haya errores, que haya zonas grises, justamente esta es la oportunidad que tenemos de repararlos entre primera y segunda vuelta. Se enviará a los colegios de abogados y escucharemos sus opiniones, si bien ellos tienen interés en la aprobación de esta norma, quiero también dejar establecido que la norma regula la organización y el funcionamiento del Poder Judicial, y a los colegios de abogados tangencialmente los menciona como auxiliares del servicio de Justicia.

De todas formas, dado su ámbito de trabajo, me parece importante que opinen y en ese aspecto quedamos a disposición de toda consulta, de todo trabajo que se nos haga llegar, de toda observación que verdaderamente sea pertinente y contribuya a mejorar la ley que, sin duda, señor presidente, a pesar de tanto tiempo de trabajo, es muy posible que tenga imperfecciones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA - Gracias, señor presidente.

A mí me gusta responderle –le voy a contar una intimidad- a Nelly porque ella utiliza frases del derecho, como por ejemplo, “*nadie puede alegar su propia torpeza*”, y entonces, yo le tengo que contestar “*a reconocimiento de partes relevo de pruebas*”, porque cuando ella está reconociendo que este proyecto de ley tan importante no fue notificado al máximo órgano de aplicación, efectivamente me está dando la razón, como también me da la razón el expediente. Los expedientes, usted sabe que en nuestro sistema, tanto legislativo como judicial, están foliados, y yo le recomiendo a la doctora Meana que me diga en qué foja -y de paso a Facu- está el trabajo legislativo que se realizó porque -como todos sabemos- en la pasada reunión de la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General ni siquiera, al momento de celebración de ese encuentro, estaba el texto, el texto llegó a la noche o a la tarde -no recuerdo bien la hora-, entonces, evidentemente el trabajo tan intenso que se hizo legislativamente no es el que se está afirmando. Por lo tanto, reitero todo lo dicho, como también quiero dejar expresa la gratitud que me llena de poder haberla anoticiado a la doctora Meana de la acción de inconstitucionalidad que se está tramitando en la justicia y que, como ella es abogada, también sabe que puede tener repercusiones respecto de esta ley que hoy estamos tratando y que dentro de 15 días queremos sancionar, con lo cual también me siento halagado porque está reconociendo que efectivamente no se le dio comunicación a los Colegios de Abogados.

Y hay a otro elemento que es importante en todo esto, y que tiene que ver con el reconocimiento que resulta del expediente, no solamente de la escasa participación legislativa, porque no hay foja en la cual se menciona un debate o una notificación para que los presidentes de bloque envíen o participen del debate de creación de la reforma de esta Ley Orgánica, no existe a lo largo -ya le digo las páginas y les aconsejo la lectura- de las 117 fojas del expediente 1019, no resulta de las notificaciones que se afirman ni tampoco de la profusa labor legislativa, como tampoco de las 58 fojas que contiene el expediente 1015, y muchísimo menos, claro está, del proyecto 778/09, que tiene 60 fojas, de las cuales la ley, al tener 126 artículos, y fecha de inicio el 8 de septiembre de 2009, obviamente el trámite y la participación legislativa de los bloques, con todas sus ideas para generar la gran ley o la mejor ley posible -como dice Nelly- no están dados. Por eso, nosotros en primera vuelta, al no haber prosperado nuestra moción, vamos a insistir, lamentablemente, en que tenemos que votar en contra, cosa que nos duele. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Señor presidente: La verdad es que no pensaba intervenir en este debate, por una cuestión de esencia intelectual, un debate que uno reserva para los letrados. Así me surgen algunas consideraciones, algunas tienen que ver con la forma y otras tienen que ver con el fondo, y no quiero detenerme en una respuesta a esta soberbia intervención del legislador Soria, -soberbio fue lo de Del Potro ayer también- o sea, soberbio, importante, pero me es imposible no aclarar algunas cosas y asumir algunos compromisos.

El legislador hablaba de la necesidad del acuerdo de los jueces del Superior Tribunal de Justicia para que una ley pudiera tener trámite, y haciendo memoria, y apelando a la memoria de mi amigo Daniel Sartor, recordábamos que la Ley de Seguridad de la provincia, ni más ni menos que la Ley de Seguridad, llegó a este recinto -usted era presidente de bloque, antes era presidente de bloque, ahora soy yo, acláreselo al doctor Soria- con el voto dividido de los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

La 4199, ley de creación del Ministerio Público, también llegó a este recinto con el voto dividido de los miembros del Superior.

La 2434, que es la ley que establece el proceso de selección de jueces y magistrados, también llegó con opinión distinta y con un voto distinto de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, pero no sólo eso, los Colegios de Abogados, de quien hoy el doctor Soria ha sido tan fiel vocero, casi cadete, tampoco tuvieron unanimidad a la hora de opinar respecto de la 2434, hay que revisar un poco, un poco, porque cuando hablábamos de esto hace una o dos sesiones atrás, hay quien piensa que la historia empieza cuando uno llega, y la historia empieza siempre antes, la historia es la historia, es una película interminable, infinita, y no la foto de anteayer.

Pero yo no me quiero detener en estas cosas porque si no le restaríamos mérito a una discusión en una ley de fondo, en una ley importante, en una ley que regula el funcionamiento del Poder Judicial, como acá se ha dicho en todas las intervenciones anteriores, una ley que duerme el sueño de los justos y que no mereció la más mínima preocupación de algunos legisladores hace 20 meses por lo menos –si no saco mal la cuenta- una ley que merece contar, efectivamente, con una discusión mucho más profunda que la que ha tenido, una ley que merece que esta Legislatura escuche a quienes tienen algo para decir pero rechazando el carácter vinculante de la opinión de quienes tienen algo para decir, esta Legislatura es soberana, señor presidente, esta Legislatura tiene potestad por sí misma, pobre de los legisladores el día que una corporación les diga lo que tienen que ir a votar al recinto, pobre de esos legisladores que tengan que venir un día con el presidente de un Colegio mandándole lo que tiene que hacer en este recinto porque habrán defraudado a su verdadero mandante que es el pueblo, que les dio mandato y potestad para hacer esto, votar leyes importantes.

Una certeza finalmente, presidente, para que transmitamos institucionalmente y para que algunos le transmitan a sus ocasionales mandantes. Nosotros no vamos a hacer con esta ley lo que hizo el Congreso de la Nación con la modificación del Consejo de la Magistratura, que hasta la FACA, la Federación Argentina del Colegio de Abogados pidió una mísera audiencia para que el bloque del oficialismo los atiendan y decir lo que pensaban de esa reforma del Consejo de la Magistratura y no fueron atendidos, no fueron escuchados. Acá está nuestro compromiso y es público, con la gente en las gradas, con los periodistas anotando de que vamos a recibir a los Colegios de Abogados, de que vamos a recibir a SITRAJUR, de que vamos a recibir todas y cada una de las opiniones que tengan que ser escuchadas, con la sabiduría que la Legislatura tiene que tener de escuchar democráticamente y después con absoluta autonomía y sin mandante, votar lo que haya que votar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley 778/09**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

No votó el bloque del Partido Justicialista.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día jueves 24 de septiembre, y si se declara feriado, se pasa al 25.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 25 horas.

Raúl Héctor MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

